

LA DONACION DE ALFONSO VI A SILOS DEL FUTURO PRIORATO DE SAN FRUTOS Y EL PROBLEMA DE LA DESPOBLACION

El 17 de agosto de 1076, en Navares ¹, aldea de las tierras de Sepúlveda, Alfonso VI otorgaba escritura de donación al abad Fortunio ² y a su monasterio de Santo Domingo de Silos ³, del lugar de San Frutos con el correspondiente término en torno ⁴, en el valle del Duratón, próximo a aquella villa.

1. Todavía existen al N. de Sepúlveda, y limítrofes entre sí, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio y Navares de las Cuevas. No es posible determinar en cuál de ellos firmaría el rey la carta.

2. Fortunio fue el abad que sucedió a Santo Domingo de Silos. Su mandato duró desde 1073 hasta aproximadamente 1116. Hizo dedicar la basílica por su predecesor agrandada, el 1108; aumentó el dominio del monasterio; fundó la villa de Silos; hizo escribir la vida de Domingo, cuyo culto ya comenzaba, a Grimaldo; y mandó confeccionar el *Beatus* 11695 del British Museum. Véase M. FÉROTIN, *Histoire de l'abbaye de Silos* (París, 1897), pp. 71-8. Para evacuar las referencias allí contenidas a la documentación de Cardeña y San Millán, se ha de tener en cuenta la aparición posterior, ambos editados por L. SERRANO, *del Becerro gótico de Cardeña (Fuentes para la historia de Castilla por los PP. Benedictinos de Silos, III; Valladolid, 1910)*, y el *Cartulario de San Millán de la Cogolla* (Madrid, 1930). En el *Récueil des chartes de l'Abbaye de Silos* (París, 1897), editado por el mismo dom FÉROTIN, hacen referencia a Fortunio los núms. 19, 21 y 24-27, además del 20 que es la escritura que nos ocupa. Una casual evocación literaria moderna suya, en CONDE DE FOXÁ, *Guerra castellana, en Cantos de Guerra (Obras completas, I, Madrid, 1963, pp. 87-8)*.

3. El 16 de julio de 1073, Alfonso había donado a Silos la villa de Cobiellas, inmediata a Ciunia, y el monasterio de San Pedro, viviendo todavía Domingo. Y el 12 de mayo del mismo 1076, estuvo presente en Cardeña, a la donación hecha al mismo Silos por el Cid y doña Jimena, de las villas de Peñacova y Frescinosa. Todavía en este documento no se menciona la titularidad de Domingo, sino que se continúa con la primitiva de San Sebastián, a diferencia de lo que meses más tarde ya ocurriría con el de San Frutos. Véanse ambos en FÉROTIN, *Récueil*, cit., núms. 18 y 19.

4. La última edición, con regesta completa, es la de M. de la S. MARTÍN POSTIGO, *San Frutos del Duratón. Historia de un priorato benedictino* (Sego-

El Rey venía de la Rioja. Recordemos que el 4 de junio había sido asesinado en Peñalén Sancho IV de Navarra, a consecuencia de lo cual aquella monarquía se había repartido entre Sancho Ramírez de Aragón y el propio Alfonso. A éste cupieron en suerte los países de lengua vasca, la Bureba y la Rioja misma. El 10 de julio, con su esposa y su corte, había hecho acto de presencia en Calahorra; y después había jurado en Nájera, y al estilo de Santa Gadea, el respeto a las leyes antiguas de la región⁵. Y el 17 de noviembre, sin que en el diploma conste el lugar⁶, confirmaba a Sepúlveda los fueros de que venía siendo destinataria desde su primera e incipiente repoblación por el conde Fernán González. Lo cierto es que sólo bajo el soberano europeizante tiene lugar la definitiva repoblación de la villa y su alfoz⁷. Y nada más natural que el momento para ella elegido, y en el cual la donación que nos va a ocupar es uno de los signi-

via, 1970), pp. 205-9. La copia más antigua que nos ha llegado es una confirmación por Alfonso X de 1255. MARTÍN POSTIGO acaba de publicar, en *Estudios segovianos*, XXII (1970), el artículo *Donación del «lugar de San Frutos» por Alfonso VI a Silos (1076)*, para reconstruir el privilegio original.

5. Seguimos a don Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, (5.^a ed., Madrid, 1956), pp. 219-23.

6. Texto en E. SÁEZ y otros, *Los fueros de Sepúlveda* (Segovia, 1953), pp. 45-51. MENÉNDEZ PIDAL, en *La España*, cit., p. 221, alude literalmente a «dos documentos de agosto y noviembre de 1076 (los dos otorgados por Alfonso en tierra de Sepúlveda)». No nos es posible inducir si se trata de una distracción, o de la creencia firme de que el soberano permaneció en la comarca en el interregno.

7. Debió tener ésta lugar el año 940. Para ella, J. PÉREZ DE URBEL, *Historia del condado de Castilla* (Madrid, 1945), pp. 439-41, con relación en las notas 26 y 27, de las fuentes cronísticas, y leve crítica de su cronología, ora inaceptable, ora ligeramente discordante. Versión legendaria de la conquista militar de la supuesta plaza fuerte islamita por el conde, en Diego de COLMENARES, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla* (ed. Academia de Historia y Arte San Quirce; Segovia, 1969), pp. 183-5), tomada de Fray Gonzalo ARREDONDO, *Historia del Conde Fernán González*, escrita hacia el 1500, caps. 83-4, publicados por M. QUINZANILLA, en *Estudios segovianos*, VI (1954), 492-500. El 984 la villa sucumbió ante Almanzor, y el 1010 la recuperó pacíficamente el conde Sancho García, por su intervención en las guerras civiles de Califato en quiebra. Véase J. PÉREZ DE URBEL, *Historia*, cit., pp. 831-6. Valoración de la definitiva repoblación alfonsina en C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Despoblación y repoblación del valle del Duero* (Buenos Aires, 1966), pp. 378-80.

ficativos jalones. Seguras y muy extendidas las fronteras norteñas, el soberano tenía derecho a mirar con optimismo hacia el mediodía. Y había que avanzar por esta vertiente de la cuenca del Duero y consolidarla antes de pensar en dar el trascendente salto al Tajo.

Por otra parte, el establecimiento de un núcleo monástico en el corazón de una tierra cuya repoblación concejil se estaba a punto de fijar generosamente, no podía estar más acorde con los ideales del rey a quien sólo faltó revestir el hábito cluniacense. En una región para cuya vuelta a la vida no había otra alternativa que su entrega liberal a cuantos aventurosos hombres libres gustasen de sus riesgos y provechos, dentro de un contexto a cual más particularista ibérico, el cenobitismo al fin benedictino⁸ no era de los más desdeñables bastiones a través de los cuales la España europea se venía reconquistando a sí misma. Y efectivamente, muy pronto se constituyó en San Frutos un priorato silense que, aunque de muy exigua población monástica, subsistiría ininterrumpidamente hasta la desamortización de 1835⁹, por cierto sin que ese destino se hiciese constar como condición en la liberalidad regia, es más, sin que de ninguna otra manera se le hiciese en ella alusión, aunque no podemos por menos de sobreentenderle es la motivación específica del «animus donandi». Y desde luego que esa pequeña casa benedictina no llegó a suponer una excepción apreciable a la índole intensa y casi exclusivamente municipal de la repoblación del alfoz, como correspondía al signo de los tiempos¹⁰ y de la geografía.

8. Ninguno de los pocos diplomas conservados de Silos anteriores al nuestro mencionan la observancia benedictina, pero no cabe duda de que ésta se habría implantado en esa zona más o menos con un siglo de antelación. Remitimos para ello a nuestra tesis en prensa, que será prolongada por don Claudio, *Los orígenes del benedictismo hispano (en Fuentes y estudios de historia leonesa)*. Silos no fue cluniacense, contra lo que parece afirmar MARTÍN POSTIGO en *San Frutos*, cit., p. 40.

9. Para sus vicisitudes a lo largo de toda su historia, MARTÍN POSTIGO, *San Frutos*, cit. Por cierto que una de sus constantes fue un enfrentamiento procesal con el concejo sepúlvedano, como en este libro bien documentado queda.

10. Véase en E. Sáez, *Los fueros*, cit., una donación a San Millán de la Cogolla en Sepúlveda y Navares, hecha por el merino repoblador Pedro Juan el 1086 y confirmada por el monarca, pp. 173-4. Entre 1776 y 1790,

Nuestros propósitos en esta modestísima pero muy sentida contribución al homenaje que se rinde al entrañable maestro de todos nosotros, don Claudio Sánchez-Albornoz, se reducen al examen de la escritura en cuestión desde el punto de vista de la despoblación y repoblación de la zona¹¹. Además de su valor de testimonio concreto en cuanto al valle del Duratón, es posible, creemos, deducir de ella algunas consecuencias orientadoras para la misma problemática, en otros territorios e incluso a nivel más amplio.

Resumamos, pues, su contenido. La invocación es trinitaria. Y luego de ella, el rey se dirige a los santos titulares del monasterio de Silos, a su abad y a su comunidad, para hacerles donación del que modestamente designa como «parvum munusculum, scilicet illum locum quod ab antiquitate Sanctus Fructus vocatur, in quo requiescit sanctissimum corpus illius». Esta alusión hagiográfica es trascendente a cual más para nuestros propósitos y por eso habremos de volver extensamente sobre ella más adelante. La sigue la delimitación del territorio objeto de la liberalidad. Para San Frutos en sí, le sitúa sencillamente sobre el río Duratón y en las cercanías de Sepúlveda. Para el término anejo, toma por punto de partida el paraje de Molinilla en la ribera¹² para desde él, ascender a lo alto del valle hasta un

el Ayuntamiento de la villa emitió un informe sobre la observancia del fuero. En la ob. cit., pp. 291-2, destaca en el texto transcrito del mismo la escasez de propiedades monásticas y religiosas en su jurisdicción. Síntesis de las repoblaciones monásticas, concejil y otras en A. UBIERO y otros, *Introducción a la historia de España* (6.ª ed., Barcelona, 1969), pp. 68-70. El recelo a lo eclesiástico en la villa continuaba en 1439. Así resulta de los núms. 157-8 de E. SÁEZ, *Colección diplomática de Sepúlveda* (Segovia, 1966).

11. Es fundamental para el tema, C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Despoblación y repoblación del valle del Duero* (Buenos Aires, 1966). Véanse sus reseñas por J. GONZÁLEZ, en *Hispania*, 27 (1967), 667-9; G. MARTÍNEZ DíEZ, en este ANUARIO, 35 (1965-1967), pp. 631-4; y J. L. MARTÍN, *El Occidente español en la Alta Edad Media según los trabajos de Sánchez-Albornoz*, en *Anuario de estudios medievales*, 4 (1967), 607-11. También resulta interesante *La Reconquista española y la repoblación del país* (Zaragoza, 1951). Enriquece el tema, M. VIGIL y A. BARBERO, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista: cántabros y vascones desde fines del Imperio Romano hasta la invasión musulmana*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 106 (1965), 271-339, sobre todo 323-8.

12. Todavía se conserva el topónimo, correspondiente a un molino que

mojón y por un camino derecho continuar hasta Quintanaseca, y el mismo San Frutos, atravesando el bosque y luego al valle de Vallota, para subir al camino de Sepúlveda; por la loma de San Vicente a un cantizal, en la vega de nuevo, bajo el vado de Neguera; y ascendiendo por última vez a un pinar amojonado vuelve a Molinilla¹³. Este deslinde dice el monarca que fue efectuado por su mandato por veintiséis de los «*primis populatoribus*» de Sepúlveda. También volveremos sobre este dato después. Se consignan, desde luego, los nombres de todos ellos. Además del derecho exclusivo de dominio dentro de tales límites topográficos, se concede al monasterio donatario una comunidad de pastos y leñas con los vecinos de Sepúlveda y sus pueblos en una zona que no se delimita, con seguridad por estarlo ya para esas y no implicar el nuevo acto jurídico sino la participación en ella de la nueva entidad latifundista¹⁴. La pregunta que en toda transmisión inmobiliaria medieval es preciso hacerse de si se entrega sólo propiedad o también jurisdicción, no permite una respuesta clara en el tenor de este diploma, y no hemos de insistir en ello por ser secundaria a nuestros fines¹⁵. Siguen la cláusula con-

nosotros hemos conocido en funcionamiento. Hubo allí una ermita de Santa María de Molinilla. También existió otro lugar de culto a San Vicente, nombre que inmediatamente se menciona en el deslinde. Sobre esto, M. de la S. MARTÍN POSTIGO, *San Frutos*, cit., p. 34.

13. Nuestro conocimiento directo del país nos ha servido para traducir el texto latino que dice así: «*Est igitur sub urbe, quam ferunt Septempública, super fluvium Duraton. Concedo illum vobis cum suo termino, videlicet, de illa Molinella cum exiit ad illa lastra et vadit recto tramite inter Quintana Sicca et Sanctum Fructum per medium nemus et venit ad illum valle de Vallota; deinde, cum ascendit ad illa strata que venit de Septempública et vadit pro illo lomo de Sancto Vincentio et venit ad maiano quod est in illa vega sub illo vado de Neguera; de hinc, cum exiit al pinar et vadit inter illum pinare et illa lastra et venit ad illam supradictam villulam Molinellam*».

14. «*Addo enim ad honorem huius loci, in pascendis erbis vel incidendis ligna, communitatem habere cum habitatoribus de Septempública et de aliis villis vicinis, excepto quod in suis defesis que in circuitu monasterii illius vel loci adiacent prohibimus hominibus ipsius vicine ville vel aliarum, ligna incidere vel sua pecora pascere nec infra supradictum terminum penitus ullus audere aliquod opus operare*».

15. «*... liberum illum locum et absolutum cum suis terminis sine omni contradictione iure perpetuo possidendum*», dice antes de la conminatoria. En ésta se estatuye el pago, caso de contravención, «*abbati sancti Dominici aut ei qui illius vocem tenuerit et causam defensaverit*», de doce libras de oro

minatoria, la datación, la suscripción y las confirmaciones. Entre los autores de éstas hay dos de los mismos pobladores sepulvedanos protagonistas del deslinde, Didacus Rodric y Santio Velasquiz. Personajes conocidos del resto son el Cid Rodrigo Díaz, la infanta doña Urraca, Gonzalo Salvadores y Rodrigo Ordoniz. Gonzalo es el conde de Lara, fiel a Alfonso VI desde la muerte de Sancho II, «acomodadizo» que le ha llamado don Ramón, que ya en 1074 había participado en la efímera ocupación de la Rioja, y a quien el 10 de julio de este mismo 1076 encontramos junto al soberano en Calahorra, por lo cual no cabe otra alternativa sino suponer que le siguió hasta el otorgamiento de Navares en agosto, de que nos vamos ocupando ¹⁶. Rodrigo Ordóñez era alférez de Alfonso, y como su hermano, el conde de Nájera, García Ordóñez, fue uno de los enemigos del Cid que contribuyeron a su destierro en 1081, y hubo de participar en la batalla de Sagrajas ¹⁷.

Poblamiento anterior del valle del Duratón en las tierras de Sepúlveda.

En 1901, don Luis de Hoyos y Sáinz extraía más de veinte cráneos del osario en que consistía la cueva de Tisuco, en la ribera del Duratón, en Sepúlveda, viendo en ellos la confirmación del «tipo de Cro-Magnon y el especial de España, que eleva las alturas, pero conserva los otros caracteres fundamentales en los de la cara» ¹⁸, no más allá del protoneolítico y antes del magdalaniense. La presencia de esta raza en la comarca se venía ya conociendo desde los hallazgos de la cueva de la Solana de la Angostura, en término de Encinas, también partido de Sepúlveda, dentro de las primeras invenciones carpetanas de cromañio-

purísimo. Sobre esto, véase la interpretación de M. de la S. MARTÍN POSTIGO, *San Frutos*, cit., pp. 39-40.

16. Evacuar las referencias de MENÉNDEZ PIDAL, *La España*, cit., índice ad vocem, p. 904.

17. Véase MENÉNDEZ PIDAL, *La España*, cit., pp. 208 y 335.

18. Buena síntesis de toda la antropología prehistórica en la zona, en el mismo L. de HOYOS Y SAINZ, en *Historia de España* dirigida por MENÉNDEZ PIDAL I (Madrid, 1947), pp. 157-9 y también 154-7 y 216-7. Pero no da un índice claro de los yacimientos, lo cual genera alguna confusión. Es preciso evacuar sus referencias bibliográficas.

nes, a partir de 1875. En el mismo distrito, y al SE. de la villa, una estación «predominantemente eneolítica, pero que llega al Cobre», fue explorada por el marqués de Cerralbo, en 1921, en Castroserna de Abajo. En ella estaban representados dos tipos dolicocefalos diversos y uno braquicefalo. Coetánea es una necrópolis en el mismo valle del Duratón, la de Castrillo, en la cual llegaron a aparecer objetos hasta de la época visigótica. Lo eneolítico allí parecía reducirse a un cráneo de hombre y otro de niño, plenamente fosilizados los dos.

Pero las huellas más abundosas y significativas de la presencia del hombre prehistórico en el divagar en amplios meandros del Duratón a través de su valle encajado, en las tierras de Sepúlveda ^{18 bis}, están en las pictografías rupestres esquemáticas neolíticas, todo a lo largo de dicho cañón, desde la cueva del Molino, frente al de Giriego, en término municipal de Duratón, inmediatamente antes del de la propia Sepúlveda, hasta la del cabo Abajo del Polvorín, en el Burguillo o Burgomillodo, más allá del monasterio de San Frutos, donde ya el valle se abre y existe una presa hidroeléctrica. Fueron exploradas en 1917 por don Jesús Carballo, y al año siguiente por el marqués de Cerralbo. En 1941 amplió su lista don Juan Cabré, dándonos además a conocer una prolongación del foco, más allá del valle del Duratón, sobre todo en los de los ríos Prádena, Caslilla, Cega y Aguiasejo, y redacionándole con él de grabados también esquemáticos del SO. de la provincia de Soria ¹⁹. Continúan gráficamente inéditas, a pesar de haber manifestado Cabré era poseedor de todos sus calcos, desde la primavera de 1916, y hoy estar custo-

^{18 bis}. Para la geografía del país, M. de TERÁN, *Geografía de España y de Portugal* (4.ª ed., Barcelona, 1958). IV, 1.ª parte, pp. 309-10. El paisaje es de una grandiosidad lunar, de la índole del Gran Cañón del Colorado.

¹⁹. Es precisa la consulta de J. CARBALLO, *Nuevos descubrimientos de cuevas con arte rupestre prehistórico en la región de Sepúlveda*, en el *Boletín de la Real Sociedad de Historia Natural*, 18 (1917), 544-6; MARQUÉS DE CERRALBO, *El arte rupestre en la región del Duratón*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 62 (1918), 127-58; H. BREUIL, *Les peintures rupestres schématiques de la Péninsule Ibérique* (París, 1933), tomo I, Au Nord du Tage (cap. III, Autres peintures rupestres schématiques du Nordouest de l'Espagne; 1) Roches peintes de la région de Sepúlveda); J. CABRÉ, *Pinturas y grabados rupestres esquemáticos de las provincias de Segovia y Soria*, en *Archivo español de Arqueología*, 14 (1941), 316-44; y P. ACOSTA, *La pintura rupestre esquemática en España* (Universidad de Salamanca, Facultad de Fi-

diados por su hija María de la Encarnación. Sobre la base de las descripciones de Cerralbo, Breuil las encontró emparentadas con las de Batuecas y el conjunto todo de las peninsulares, sobre todo las más norteñas de las de Extremadura, Sierra Morena, Almería y Cádiz, por la abundancia de puntuaciones, estrellados y ramiformes. Cabré insistió en el parecido con las extremeñas y de Sierra Morena, y notó su localización a lo largo de los valles por donde corren los ríos nacidos al N. de Somosierra, La Bureba, y las sierras de Ayllón y de las Carbas. Acosta, ve el origen de todo el arte esquemático de esta pintura rupestre peninsular, en el «área del Oriente próximo y Mediterráneo», y la «penetración por la zona del Sudeste, Gualiana y estuario del Tajo». «El hecho de que revele la vida de quienes la cultivaron, en su aspecto material y espiritual, induce a situarla dentro del marco de una sociedad compleja y organizada, cuyas principales preocupaciones no son ya exclusivamente el sustento y la defensa (caza y lucha), sino que sienta sus ideas y se estructura con unos elementos culturales que le darán el impulso necesario para un avance en progresión geométrica», nada menos que «una escritura pictográfica que por causas ajenas no llegó a desembocar en sus consecuencias finales».

Acabamos de notar la continuidad de hallazgos en la cueva de Castrillo, del eneolítico a lo visigótico. Advirtamos antes de pasar adelante que una de las cuevas que como neolítica catalogó y describió Cerralbo, la de los Siete Altares, se ha demostrado después sin duda alguna ser claramente visigótica. La permanencia humana en el valle no nos ofrecerá, pues, problema, hasta los días de la despoblación de todo el del Duero.

En Sepúlveda, se ha supuesto²⁰, la existencia de un castro

lososía y Letras; Memorias del Seminario de Prehistoria y Arqueología, 1, 1968). Nuestras citas de este libro son de las pp. 182-8. También, J. CAMÓN AZNAR, *Las artes y los pueblos en la España primitiva* (Madrid, 1954), p. 418; y M. del ROSARIO LUCAS DE VIÑAS, *Pinturas rupestres del Solapo del Aguila*, en *Trabajos de Prehistoria*, 28 (1971), 3-36, que publica éstas, únicas editadas hasta la fecha. Todavía, E. RIPOLL PERELLÓ, *El arte prehistórico español*, en J. M. GÓMEZ TABANERA, *Las raíces de España* (Madrid, 1967), pp. 47-56. La Profesora LUCAS DE VIÑAS prepara su tesis sobre el arte rupestre del valle en cuestión y está también ocupándose del origen de sus lugares de culto y avatares en la repoblación.

20. A. MOLINERO PÉREZ, *Excavaciones arqueológicas antiguas y modernas en Duratón* (Segovia, 1949; sep. de *Estudios segovianos*), pp. 16-7. En este

céltico, hasta cierto punto comprobada por «la abundante cerámica de tipo ibérico, lisa, a torno, pintada, que se encuentra a la derecha de la carretera de Segovia a la villa, nada más pasar el río Caslilla, cuando se inicia la subida a ésta, y hacia la puerta de la Fuerza», si bien la necrópolis no se localizó en una primera y rudimentaria tentativa. En el vecino término ya citado de Duratón, a una legua de ella, a la margen derecha del río, en el paraje de «Los Mercados», hay un importante yacimiento romano, excavado en 1791 y 1795, con intervención en la última etapa del arquitecto Juan de Villanueva, y en 1949, por los señores Déroche y Molinero. La primera vez que aparecieron restos arquitectónicos, mosaicos, esculturas y monedas, la mayoría del Bajo Imperio; y la segunda, los de tres edificios. Bastantes inscripciones han aparecido en el mismo Duratón, y sólo dos en Sepúlveda²¹. En el ábside central de la misma iglesia de San

trabajo encontramos un completo resumen de los yacimientos romano y visigótico de la localidad. También, íd., *Sepúlveda* (apareció por errata con el título de *Cereso de Abajo*), en *Noticiario arqueológico hispánico* I (1952), 60-62; *Sebucor (Segovia)*, *San Miguel de Neguera*, en íbid., II (1953), 168-173; *Diez años de arqueología segoviana*, aparte de *Estudios segovianos*, 2 (1950); y *Aportaciones de las excavaciones y hallazgos casuales (1941-1959) al Museo Arqueológico de Segovia* (*Excavaciones arqueológicas en España*, 72; Madrid, 1971) con la descripción y representación gráfica de todos los objetos de interés para nuestro trabajo.

21. Ae. HÜBNER, *Corpus Inscriptionum Latinarum*, II (Berlín, 1869), núms. 2.763-70, 5.090 y 2.773, e *Inscriptionum Hispaniae Latinarum Supplementum* (Berlín, 1892), p. 928. Para el yacimiento romano de Duratón, también A. GÓMEZ DE SOMORROSTRO, *El Acueducto y otras antigüedades de Segovia* (2.^a ed., Segovia, 1861), pp. 177 y 229-40; J. A. CEÁN BERMÚDEZ, *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial de las pertenecientes a las Bellas Artes* (Madrid, 1832), pp. 187-8; TOMÁS LÓPEZ, *Relaciones topográficas* (B. N., MS. 7037). Sobre el río Duratón, como posible divisoria entre vacceos y arevacos, C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Divisiones tribuales y administrativas del solar del reino de Asturias en la época romana*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 115 (1929), 315-95; y F. WATTEMBERG, *La región vaccea. Celtiberismo y romanización en la cuenca media del Duero* (*Bibliotheca Praehistorica Hispana*, II; Madrid, 1959). Ciertas ediciones de Marcial (Aldo, Venecia, 1517; Lyon, Sebastiás Gryphio, 1539; París, Simón Colineo, 1954; y Juan Libert, 1612) dan una variante de sus *Epigrammaton*, lib. IV, LV [Ad Lucium], según la cual habría mencionado «et sanctum Duratonis ilicetum-per quod vel piger ambulat viator», pero la más traen «Buradonis» (la ed. de W. M. Lindsay, *Scriptorum classicorum*

Frutos, hay empotrada una lauda funeraria romana también, que se ha datado entre los años 107 y 115 ²².

No cabe duda del abolengo romano del más antiguo nombre conocido de Sepúlveda, Septempública, que por primera vez encontramos en la *Crónica de Alfonso III*, el testimonio literario primero que nos queda de la villa. La etimología no es clara ²³. La tradición oral dice aludir a las siete puertas que todavía pueden localizarse, con más o menos restos, en las murallas de la población. Pero está tan desprovista de solidez como las conjeturas eruditas ²⁴. Lo cierto es que la población estuvo emplazada en un ramal de la vía de Sigüenza (= Segontia) a Osma (= Uxa-

Bibliotheca Oxoniensis, Oxford, 1903, ni siquiera trae en su aparato la variante, que recoge Diego de Colmenares, *Historia* cit., p. 168). Sobre Buradón, M. DOLÇ, *Hispania y Marcial. Contribución al conocimiento de la España antigua* (Barcelona, 1953), pp. 118 y 232-4

22. Se trata del epitafio de Flavio Anlio Aspro, muerto a los veinticinco años. Estudiado por MARTÍN POSTIGO, *San Frutos*, cit., pp. 132-3 y 189-94. Más adelante, al ocuparnos de las reliquias del santo, veremos la fantástica lectura que de él se hizo. La buena ya está en Domingo de IBARRETA, *Diplomática española en obsequio del público, materiales inéditos en el Archivo de Silos*; y Liciniano SÁEZ, *Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reinado del señor don Enrique III* (Madrid, 1796), p. 365. Como veremos, Colmenares siguió la interpretación descabellada. Y se basaron en él, aunque sin seguirle en ella, J. F. de MASDEU, *Historia crítica de España y de la cultura española* (Madrid, 1783-1805), XIX. p. 495; el *Corpus*, cit., núm. 5.673; y FÉROTIN, *Histoire*, cit., p. 290. Según ellos se trataría de un doble epitafio, el de Flavio, de cincuenta años, y el de Aspro, de veinticinco. El *Corpus* además localiza la lápida en Asturias, y confunde a San Frutos con San Fructuoso de Braga. También sitúa erróneamente el *Corpus* el núm. 2.773, de Sepúlveda. Ibarreta y Sáez fueron dos benedictinos que pasaron por San Frutos. En *San Frutos*, cit., pp. 192-4, se reproduce el estudio de Ibarreta.

23. Para Duratón, no ofrece dudas su raíz hidronímica prerromana, emparentada con la de «Düero». La tradición oral hace derivarla de una fuente inmediata al molino de Griego, que habría sido el único curso de agua no agotado en una sequía (= la «durat fons»).

24. El historiador local E. HORCAJO MONTE, refuta la opinión tradicional, afirmando que no tuvo las siete puertas hasta la reconquista por Sancho García. Y propone la de «siete veces convertida en polvo»; o «siete veces destruida, siete veces conquistada», en su *Historia y piadosas tradiciones de la sagrada imagen de la santísima Virgen María que con el título de la Peña se venera en la villa de Sepúlveda y su tierra y de su santuario* (Madrid, 1910), p. 23. PÉREZ DE URBEL, nos indica «la reunión en uno de siete pueblos comarcanos», tratando incluso de identificar algunos, como Duratón, Castrogoda;

ma), que acaso separándose del que cerca de Riaza llevaba a Somosierra, conducía desde aquélla a Segovia ²⁵. La opinión tradicional la identificaba con la Confloentia que Ptolomeo ²⁶ sitúa entre los arevacos, pero a la luz de su texto, no es posible seguirla ²⁷. Del resto de la toponimia anterior a la repoblación, nos ocuparemos después.

En cuanto a la época visigótica, de 1942 a 1947 fue excavada una necrópolis en el mismo Duratón, también a la derecha del río, cabe la iglesia románica de fines del XII, e inmediata al yacimiento romano ²⁸. Se sacaron a luz 666 sepulturas, muchas con ajuar (vg. 144 broches de cinturón y 227 fíbulas), es decir, «una de las más numerosas e importantes aportaciones hechas en nuestros tiempos a la arqueología de la época de las migraciones», datada en el siglo VI, «si bien con muestras de las centurias

y Sanchidrián, yacimiento no excavado, en la villa. Afirma allí que «los primeros restos de las murallas del lado Este» son romanos (*Historia*, cit., pp. 439-40, nota 26). Le sigue R. GIBERT, en *Los Fucros*, cit., p. 348. Se nos ha indicado por don Luis Michelena, que podría derivar de «seps, septum», recinto daría lugar a «seto»), denotador de un terreno comunal. Cf. J. COROMINAS, *Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana*, IV (Madrid, 1954), p. 214, voz "seto". Don José Luis Pensado nos dio a conocer su opinión de haber debido surgir de Septempública «Sepolvéda», al pasar del latín al romance.

25. Sobre esa calzada, B. TARACENA, *Vías romanas del alto Duero*, en *Anuario del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos*, 2 (1924), 271-2; y C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Itinerario de la conquista de España por los musulmanes*, en *Cuadernos de historia de España*, 6 (1948), 40-1.

26. *Geographia*, III, VI, 55.

27. Por otra parte no tenía más apoyo que la desembocadura, cabe su emplazamiento, del Casilla en el Duratón. HORCAJO, en su *Historia*, cit., pp. 19-24, afirmó que antes de Confloentia se había llamado Intercautia, sin más base que ese detalle geográfico del que quiso sacar doble partido. Para la localización de Intercatia en la Tierra de Campos, WATTEMBERG, *La región*, cit., pp. 65-6, 74, 159 y 175. Horcajo también aseguró haber tenido como nombre primitivo el del Tormo (=Termes?), y para Duratón, es de Sexeda. Tan gratuitas suposiciones arrastradas justifican la escéptica observación literaria de Camilo José de CELA, al escribir sobre su estancia en la villa, en *Judíos, moros y cristianos* (2.^a ed., Barcelona, 1957), p. 158.

28. Explicación de la vecindad entre el yacimiento romano y el cementerio visigótico, por haberse convertido las «villas» abandonadas en santuarios cristianos, en el MARQUÉS DE LOZOYA, prólogo a *San Frutos*, cit., p. 7. El detalle de la inmediatez de parroquia románica y necrópolis anterior a la despoblación, hácenla incidir en uno de los argumentos de la polémica en

precedente y siguiente, aunque no en gran número»²⁹. En Sepúlveda ha quedado el topónimo menor de Castrogoda, península de las que se forman en la hoz de su emplazamiento, pintiparada para tal denominación, pero sin explorar. En el mismo San Frutos, Férotin nos da la noticia de haberse encontrado una moneda de Egica y Witiza³⁰. Más adelante, insistimos, trataremos de la cueva de los Siete Altares, no lejos de él.

La vida eremítica visigoda.

Junto al monacato cenobítico, el anacorético se desarrolló mucho en la España visigótica³¹. Y así como «no se puede, de momento, demostrar arqueológicamente la existencia de células o ergástulas de reclusos en las escasas iglesias de aquella época que se nos han conservado», la habitación de los ermitaños «en

torno a ésta. Sobre ello, el mismo LOZOYA, *La Iglesia de Nuestra Señora de las Vegas de Pedraza y el romance de los siete infantes de Lara*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 153 (1963), 10; y réplica de SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Despoblación*, cit., pp. 385-6.

29. Seguimos a A. MOLINERO, *La necrópolis visigoda de Duratón (Segovia). Excavaciones del plan nacional 1942 y 1943 (Acta Arqueológica Hispánica, IV; Madrid, 1948)*, así como su resumen citado en la nota 20. También, íd., *La necrópolis visigoda de Duratón (Segovia). Materiales de tipo bizantino* (Crónica del IV Congreso arqueológico del Sudeste español, Elche, 1948 —Cartagena, 1949; pp. 497-505). Y A. LINAGE [Revilla], *Importantes descubrimientos arqueológicos en Duratón*, en *El Adelantado de Segovia*, 20 y 27 de marzo y 3 de abril de 1929; y E. COLORADO Y LACA, *Orígenes... Miscelánea y divagaciones sobre algunos temas de interés histórico* (Universidad popular segoviana; Conferencia inaugural del curso 1949-50). MOLINERO prepara el segundo tomo de su obra. Para el encuadramiento de la necrópolis de Duratón en un contexto europeo, W. HÜBENER, *Schild-Förmige Gürtelhaften der Merowingerzeit in Spanien und Mitteleuropa* (Heiklerberg, 1962), y *Zur Chronologie der Westgoten Zeitlichen Grabfunde in Spanien*, en *Madridrer Mitteilungen*, 11 (1970), 187-211.

30. *Histoire*, cit., p. 217, nota 2. Transcribe «Egika et Witiza Toleto pius». Nos dice que vio la pieza, la cual no se conserva. Rectifica MARTÍN FOSTIGO (*San Frutos*, cit., pp. 194-5), en «Egika» (anverso), y «Wittiza P+Toleto» (reverso), siguiendo a A. HEISS, *Description générale des monnaies des rois wisigoths de l'Espagne* (Paris, 1872), cap. «Egika et Witida». La datación sería entre los años 606 y 701. LOZOYA, en *Sepúlveda* (Segovia, 1967), p. 29, dice que «en los alrededores se han encontrado restos de ajuares funerarios visigodos».

31. El mejor estudio sobre él, M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *El eremitismo en la España visigótica*, en *Revista portuguesa de historia*, 6 (1964), 217-37 (=La

cuevas o refugios» no sólo está abonada por las fuentes literarias, sino por los vestigios materiales ³².

Para nadie que se haya asomado a su paisaje, es un secreto que la geografía del valle encañonado del Duratón a su paso por las tierras de Sepúlveda, resulta cual de encargo mandada hacer, para la vida solitaria ³³. De no contar con testimonios precisos, habríamos casi de suponerla allí. Pero es el caso que se nos ha conservado la cueva de los Siete Altares, no lejos del mismo monasterio de San Frutos.

Precisamente en función de la existencia eremítica la ha estudiado Francisco Iñiguez Almach ³⁴. El conocimiento que de ella tenemos es incompleto, ya que en su exploración no se ha pasado de la superficie accesible fácilmente, y no se ha practicado excavación alguna. Está formada por dos «capillas»: la externa, con un solo altar, muy destrozado, en que quizá hubo parte de fábrica y tejado; y la segunda, a la que se entra por una puerta de arco, con tres altares en un lado, y una tumba no antropoide, excavada en la roca, igual a varias de Quintanar de la Sierra y Laño, en el de enfrente. El altar externo es de arco de medio punto, y los otros tres de herradura. Todos son nichos sencillos, y el central pareció tener delante una mesa, cual los observados por Iñiguez en Alava. Los tres internos tienen en el centro una oquedad, acaso para la caja de las reliquias. El central no está decorado, mientras los que le encuadran tienen policromadas las archivoltas. En uno ha atisbado aquél la «T» característica de

vida eremítica en el reino visigodo, en España eremítica, (Analecta Legerensia, I; Pamplona, 1970, pp. 49-62, por donde citaremos). Concluye que esta vida fue vigorosa entonces, si bien inició una decadencia en el siglo VII, motivada doblemente por el auge cenobítico, y la hostilidad episcopal, consecuencia de la falta de disciplina de los reclusos y el favorecimiento por los mismos de las iglesias propias.

32. DÍAZ Y DÍAZ, *La vida eremítica*, cit., p. 57.

33. Ya lo vio T. del MORAL, *Manifestaciones eremíticas en la historia de Castilla*, en *España eremítica*, cit., pp. 480-2. Afirma que San Frutos habitó en la Cueva, confunde Caballar con Cuéllar, dice que las reliquias del santo se trasladaron a Segovia el 1087, y alude a una población aneja al monasterio, que nunca llegó a existir.

34. *Algunos problemas de las viejas iglesias españolas*, en *Cuadernos de trabajos de la Escuela española de Historia y Arqueología en Roma*, VII (1955), pp. 10-180; sobre nuestra cueva, pp. 61-2. Una síntesis de su aportación en relación con el problema anacorético, en DÍAZ Y DÍAZ, *La vida ere-*

los altares visigóticos. Encima de su archivolta hay una decoración que sólo en parte se conserva, muy difícil de interpretar, para la cual sugiere sin comprometerse el Pantocrator y los evangelistas. La comunicación con el interior, no conocido hasta hoy, estaba cerrada, según las huellas que han quedado en los muros, y emite la sugerencia siempre Iñíguez de haberse utilizado para colgar las cortinas del canon.

La interpretación de la cueva, en el estado actual de nuestra ciencia de ella, es a cual más ardua. Desde luego que no nos es dado escamotear su aspecto litúrgico. Pero creemos que tampoco sería racional regatearla el monacal eremítico. Más que morada habitual de uno o unos pocos solitarios, nos parece centro de reunión esporádica eucarística de todos los anacoretas del valle ³⁵.

San Frutos, anacoreta del Duratón.

Ya anotábamos, al ocuparnos de la escritura de donación otorgada por Alfonso VI al monasterio de Silos en 1076, cómo se determinaba el fundo donado, cual «illum locum quod ab antiquitate Sanctus Fructus vocatur, in quo requiescit sanctissimum corpus illius». Es decir, que desde una época que no se precisa cronológicamente, pero cuyo remotismo se afirma expresamente, el santo en cuestión estaba allí sepultado y había llegado a dar nombre al lugar, consecuencia que exige un movimiento devocional al mismo de cierta intensidad por parte de la población aledaña. Y, lo que es más trascendente para nuestro punto de vista de la despoblación o no del país, que su recuerdo había llegado hasta los días de la definitiva repoblación del mismo por nuestro rey europeo. ¿Hasta qué punto esta conservación de la memoria del *vir Dei* indica una continuidad de poblamiento? La inquietud por este interrogante despertada nos impulsó de por sí sola a elegir este tema de trabajo. Y hemos de ir por partes para contestarle. Ante todo, ¿quién era San Frutos,

mítica, cit., p. 55. Califica allí este estudio de «incompleto, pero muy sugestivo».

35. Las conjeturas de MARTÍN POSTIGO, *San Frutos*, cit., pp. 19-22, son muy vagas y no presentan apoyatura científica. DÍAZ Y DÍAZ parece inclinarse por datar la cueva en el siglo VIII o incluso IX, en *La vida eremítica*, cit., p. 62.

La investigación no nos resulta nada fácil, en cuanto *el diploma alfonsino que nos ocupa es el primer testimonio conocido relativo al santo*. Edificado en el lugar el priorato que por titular le tuvo ³⁶, el *monasterium maius* de Silos le tomó como patrono secundario e incluyó en su liturgia ³⁷, y sus eruditos se refirieron un tanto a su gesta. Pero fue la diócesis de Segovia, al adoptarle por patrono principal luego de su restauración ³⁸, el foco más intenso de su culto y hagiografía, constituida ésta, sin embargo, sin fuente alguna anterior y a base de tradiciones no controladas.

Ya Yepes se desentendió de la empresa, escribiendo que «no me quiero embarazar en contar sus vidas ³⁹, por no tener la certeza cual yo deseo, y también se haya pasado el tiempo» ⁴⁰; Colmenares ⁴¹, reconocía no contar con más materiales que «nuestros escritores modernos y el rezo de este obispado, aprobado por la sede apostólica (como diremos año 1609)», y «que por haber vivido en tiempos tan miserables y alborotados, tenemos de sus cosas menos noticias que deseamos»; y el P. Víctor W. Buck, holandista encargado de su biografía, la comenzaba confesando la inexistencia de fuentes anteriores a los «antiguos codices mss. ecclesiae Segoviensis», del siglo XII ⁴².

Examinemos, pues, con todo cuidado, las noticias anteriores a la erudición del XVI. De ellas, las benedictinas, no constituyen aportación ninguna. En la documentación jurídica relativa al

36. Como veremos, el 1100 se consagró solemnemente su iglesia.

37. Todavía en el *Breviario monástico propio de Silos* (ed. Desclée, 1898). (no visto).

38. Recordemos que la ciudad se repuebla el 1088 y que ya el 1120 tiene obispo propio.

39. Se refiere también a las de sus hermanos Valentín y Engracia, de los que nos ocuparemos después.

40. *Crónica general de la Orden de San Benito* (Valladolid, 1617), VI, p. 320.

41. *Historia*, cit., I, pp. 168 y 170. Y eso que el bueno de don Diego, como en otras ocasiones, no dudó aquí en llamar en su ayuda a los falsos cronicos, esta vez al de «Juliano Arcipreste», del que cita los *Adversarios* (números 534-5), y el *Crónico* (núm. 357).

42. *Acta Sanctorum*, XI, *Octobris* (París, 1870), pp. 620-704. El P. Buck no conoció el diploma alfonsino, del siglo XI por supuesto.

priorato ⁴³, entre los siglos XII y XV, se limitan a mencionar la titularidad del santo. Son, pues, las segovianas, y concretamente las litúrgicas, los únicos oasis en este páramo.

Se trata de un Breviario, mandado «fixar» en 1468 por el canónigo Alfonso González de León, a base de materiales de ese siglo y los dos anteriores, según su testimonio; de otro de la segunda mitad del XV; de un Martirologio de la segunda mitad del XIII; y de un Misal del XII *ex* o XIII *in* ⁴⁴. A pesar de ello, tenemos algunos valiosos indicios muy favorables a la antigüedad del culto a San Frutos en ellos recogido. Es uno la no mención en los mismos de sus dos santos hermanos, Valentín y Engracia, asociados a su vida y a su fama póstuma en la tradición posterior. Según ésta, habrían sido inducidos por Frutos a acompañarle en su existencia solitaria y se habrían retirado con él al Duratón. Habiéndole sobrevivido, trocaron aquel retiro por el de Caballar, en la diócesis segoviana también, donde fueron martirizados por los musulmanes, y a la postre quedaron sus cabezas, en tanto que sus cuerpos fueron llevados junto al de su hermano. Pero es el caso que la mención más antigua que de estos otros santos tenemos está contenida en una bula de Sixto IV dirigida en 1476 al priorato ⁴⁵ «in qua, sicut accepimus, eiusdem sancti Fructi confessoris ac sancti Valentini et sancte Gracie (sic) martirum corpora recondita sunt», mientras en el primer misal impreso segoviano (en Venecia, el 1500, por mandato del obispo Juan Arias del Villar), Valentín al fin figura, pero como confesor, y como virgen su hermana ⁴⁶. La prete-

43. En el *Récueil*, cit. de FÉROTIN, los núms. 20, 40-1, 49-50, 72, 226, 238, 476, 496, 502, 506, 530, 546, 555-7, entre 1076 y 1498.

44. Véase, MARTÍN POSTIGO, *San Frutos*, cit., pp. 31-2. Tenemos en preparación un estudio sobre el culto del santo, en el cual abordaremos con calma la datación de estos materiales. Mientras tanto, J. JANINI, *Códices litúrgicos de la Catedral de Segovia*, en *Estudios segovianos*, XV (1963), pp. 204-5 y números 1, 9, 10 y 13.

45. Texto en FÉROTIN, *Récueil*, cit., núm. 531; y MARTÍN POSTIGO, *San Frutos*, cit., pp. 216-7.

46. En cambio en Silos se les veneró como mártires desde un principio, según FÉROTIN, *Histoire*, cit., p. 218, notas 2 y 3. Nota el P. Buck que la bula papal no alude al parentesco entre los tres santos, y que fue el falso Julián el primero en afirmarlo. Por ser este punto indiferente a nuestros propósitos de ahora, no le hemos escudriñado en el misal de 1500 ni demás.

rición de ambos en los manuscritos litúrgicos en cuestión es, pues, favorable, a una fecha temprana de sus fuentes. Pero hay más. Y es que un segoviano metropolitano de la Sevilla reconquistada, don Raimundo, muerto en 1288, «en las letanías de aquel arzobispado introdujo el nombre y devoción de nuestro San Frutos de quien fue muy devoto»⁴⁷. Este detalle nos denota que siglo y medio después de la restauración de la diócesis, el culto en ella al santo era lo suficientemente intenso como para ser trasplantado al Sur que había dejado de ser islámico, y abona bastante su coetaneidad con la restauración misma⁴⁸.

La diócesis de Segovia, parcamente documentada en la época visigótica⁴⁹, no nos ha dejado otro rastro, y éste indirecto, antes de los días de la repoblación alfonsina, que la presencia en León de su obispo exiliado Ilderado, quien a mediados del siglo x⁵⁰ aparece otorgando una donación a su colega de León,

textos intermedios. Lo que parece deducirse es el origen benedictino, y no segoviano, del culto a Valentín y Engracia. Sin embargo, es significativa la localización de su segundo retiro y martirio en Caballar, y la veneración allí de sus reliquias. Caballar y Turégano fueron donados a la mitra segoviana por doña Urraca el 1123 (texto en COLMENARES, *Historia*, cit., I, pp. 230-2); «de Torodano et de Cova Cavallar, ut ipse et successores eius habeant praedictas villas cum suis solaribus, cum terminis, pratis, pascuis, montibus, fontibus, molendinis, piscariis et arboribus fructuosis et infructuosis, cum ingressibus et regressibus et omnibus quae pertinent ad illam hereditatem»).

47. *Historia*, cit., I, p. 433.

48. El hagiógrafo Domingo de CERRATO, de no precisada cronología, escribió en el siglo XIII, unas *Vitae sanctorum*, para la iglesia de Segovia, y no incluye entre ellas la de San Frutos. Pero este silencio no nos parece comprometedor. Se trata de un forastero que no era llamado por los segovianos para historiar sus propias glorias. Por otra parte, el testimonio coetáneo del arzobispo hispalense, anula éste. Sobre Domingo, *España Sagrada*, II, p. 210; y F. FITA, *El libro del Cerratense* (Madrid, 1888). En relación con Segovia, H. SANZ Y SANZ, *El Cerratense*, en *Estudios segovianos*, X (1958), sep., 1-14.

49. Solamente en los concilios toledanos, entre el II, el año 527, y el XVI, el 693. Véanse en J. VIVES, *Concilios visigóticos e hispano-romanos* (Barcelona, 1963).

50. El cisterciense Atanasio de LOBERA (*Historia de León*, f. 363), le data el 940. De él se fían COLMENARES (*Historia*, cit., I, p. 196) y FLOREZ (*España sagrada*, VIII, pp. 84-5). Pero ya COLMENARES apuntó que el donatario de la villa de San Claudio, Gonzalo, fue obispo entre los años 948 y 956. Z. GARCÍA VILLADA data el diploma el 960 (*Catálogo de los códices y documentos de la*

Gonzalo, antes de ser investido del obispado de nueva creación, de Simancas ⁵¹. Repoblada la ciudad el 1088, el 1107 concede Alfonso VI su territorio a la mitra de Toledo, lo cual aprueba Pacual II el 1112, pero a fines de 1119 o principios de 1120, el clero y el pueblo elegían por su prelado a don Pedro, arcediano traído a España por el primado don Bernardo y cluniacense como él, y ya en 1123, Calixto II señalaba los límites de la nueva circunscripción ⁵².

Así las cosas, y sin perder de vista los indicios antes apuntados en torno a la antigüedad del culto a San Frutos en la Segovia repoblada, si tenemos en cuenta la precedencia de la repoblación de las tierras de Sepúlveda, y que las dos empresas fueron llevadas a cabo por Alfonso VI, donante personal a Silos del territorio del santo, y en consecuencia conocedor de su gesta, y en estrechas relaciones amistosas con los obispos cluniacenses, por tanto también con don Pedro, el primero de los segovianos, aunque fuese indirectamente, a través de su mentor don Bernardo de Toledo, ¿seremos demasiado optimistas si encontramos a cual más consecuente que la diócesis resucitada, resolviese su desolada ruptura con el pasado, vieja ya de más de tres siglos ⁵³, tomando por patrono al *vir dei* venerado en un

catedral de León, Madrid, 1919, p. 162, núm. 1.340). Por ahora no entramos en el problema. Tengamos en cuenta para resolverle el contenido de la nota siguiente.

51. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ. *El obispado de Simancas*, en *Homenaje a Menéndez Pidal*, III (Madrid, 1925), pp. 325-44, reimpresso en *Miscelánea de estudios históricos* (Fuentes y estudios de historia leonesa, 3; León, 1970), pp. 383-404. Alusión, en *id.*, *Una ciudad hispano-cristiana hace un milenio. Estampas de la vida en León* (Buenos Aires, 1947), p. 60 y nota 13.

52. Sobre la cuestión, C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Despoblación*, cit., pp. 384-9; J. F. RIVERA RECIO, *El arzobispo de Toledo don Bernardo de Cluny (1086-1124)* (Roma, 1962), pp. 57 y 63, y *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*, I (Roma, 1966), pp. 74-9, 153, 159 y 278-80; y M. de la S. MARTÍN POSTIGO, *Alfonso I el Batallador y Segovia*, en *Estudios segovianos*, XIX (1967), 205-78. Hay que recurrir todavía a COLMENARES, *Historia*, cit., I, pp. 217-36.

53. Sin polemizar ahora en torno a la despoblación de la ciudad, recordemos sólo el tenor literal de los *Anales Toledanos primeros*: «La cibdad de Segovia fue muchos tiempos hierma e después pobláronla» (texto en *España sagrada*, XIII, p. 385). Sobre esto, SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Despoblación*, cit., pp. 384-5.

extremo de su territorio, único intercesor de la tierra de quien memoria había? ⁵⁴. Lo que hemos de excluir es que en la Segovia episcopal forjasen una fábula hagiográfica que había de redundar bastante en pro de un islote benedictino enclavado en su ámbito. De haber carecido de escrúpulos para dejarse llevar por ese plano inclinado, se habrían fabricado un santo a su medida, ajeno al provecho de los monjes siempre en recelo, y acaso también, más próximo a la sede, no a la vera de aquella Sepúlveda esquinadamente concejil y aforada, concedida en un principio expresamente a Toledo, en aquella donación regia confirmada en Roma, de 1107, que a Segovia sólo como un anejo referíase; y a lo largo de su historia municipal siempre al abrigo de intromisiones eclesiásticas, marcado ya ese declinar de la religiosidad hacia el Sur, que tan finamente ha atisbado don Claudio.

Pero en esta no preconcebida vindicación de la autenticidad de San Frutos, ya es hora de que nos ocupemos de la vida que de él la hagiografía tardía nos legara. Como veremos, ésta ha sido más bien parca en el elemento maravilloso. Y, sobre todo, es

54. Aparte de San Jeroteo, de quien luego haremos una mención, el calendario propio segoviano no registra ningunos santos medievales más que San Frutos y sus dos hermanos. Sólo aludiremos a la cuestión, más bien secundaria tal y como resolver se deja, del traslado a la catedral desde el priorato, de parte de las reliquias del santo. La lectura fantástica a que arriba aludíamos, de la laude romana empotrada en el ábside, dio pie para datarla muy poco después de la restauración, en 1125. Así se metamorfoseó el sencillo epitafio del joven romano de 25 años Flavo Anlio Aspro: F [uit] l [ocus] a [ntiquus] v [enerandum] o [ssium]. A [sportaverunt] n [on] l [ongue]. A [sportavere] s [egovíenses] p [artem] r [ationabilem] o [ssium]. Ann [o] XXV. Dio la lectura el primero Fray Juan de Orche, en el libro a que nos referimos en la nota siguiente. Y sin citarle le secundó COLMENARES (*Historia*, cit., I, pp. 233-4). Resulta increíble que siguiesen sus huellas Flórez y los Bolandistas. Con razón Ibarreta vio en ello «un eco descompensado de un sueño florulento de una imaginación extravagante a entusiasmos para algún alivio de sus penalidades». Lo cierto es que en 1228, se consagraba la catedral nueva, en la actual plaza del Alcázar (véase H. SANZ Y SANZ, *Bosquejo histórico de dos catedrales*, en *Estudios segovianos*, XIX, 1967, 161-204). Afirma MARTÍN POSTIGO (*San Frutos*, cit., pp. 130-3) que «si hubo un traslado de reliquias —lo cual, creemos, debe admitirse con seguridad— tendría lugar con motivo de la consagración de la catedral». En todo caso, la fábula epigráfica no empece a que una anterior se hubiese dado. Pensemos en la benevolencia toledana hacia la independización de Segovia, punto aún no explicado, y la presumible influencia entre los monjes de Silos de los clunia-

de recalcar cómo la mitra segoviana no incurrió en falsificación documental alguna a su patrono relativa. Ello como un indicio más de la fuerza a reconocer a los argumentos que vamos desgranando.

Según aquella ⁵⁵, el santo nació en Segovia el año 642 y, a la

censes don Bernardo y don Pedro. En cuanto a la precedente historia de las reliquias en el lugar de San Frutos mismo, sólo la mención en el documento de 1076, claro está, tenemos. Posteriormente, en la catedral se perdió la noticia de aquéllas. Hasta que en 1463, en el episcopado de don Juan Arias Dávila, tuvo lugar su reinvención milagrosa, de la cual, por la *Relación de la traslación*, en 1522 publicada por el canónigo Juan de PONTIGOSO sabemos.

55. Ya citamos antes a Colmenares, Yepes y los Bolandistas. Sin ser exhaustivos por ahora, citaremos aquí la bibliografía más atendible. Comenzaremos por la que directamente se enfrentó con la hagiografía de los siervos de Dios: Lorenzo de PADILLA, *Catálogo de los santos de España* (Toledo, 1528), f. xxxii; Lucio MARINEO SÍCULO, *De las cosas memorables de España* (Alcalá, 1530), lib. v, f. xxxiii; Fray Alonso VENERO, O. P., *Agiografía y archiografía o vidas de los santos y personas ilustres de estos reinos* (MS. en El Escorial; el autor vivió de 1488 a 1565); Alfonso de VILLEGAS, *Flos sanctorum* (Zaragoza, 1583), f. 408; Juan de MARIETA, O. P., *Historia eclesiástica de todos los santos de España...* (Cuenca, 1956), f. 38; Fray Juan CALVETE (= el jerónimo Juan de Orche, que en la obra siguiente aparecerá, a su vez, bajo el pseudónimo de Lorenzo Calvete), *Historia de la vida del glorioso y bienaventurado San Frutos, patrón de la ciudad de Segovia y de sus dos santos hermanos San Valentín y Santa Engracia*, compuesta y ordenada por... natural de Orche y profeso del Parral de Segovia, la escribió el año 1605 (B. N., MS. C. 2045); Lic. Lorendo CALVETE, capellán de los Duques del Infantado, *Historia de la vida del glorioso San Frutos, patrón de la ciudad de Segovia, y de sus hermanos San Valentín y Santa Engracia* (Valladolid, 1910; el pseudónimo se tomó para eludir una prohibición de la orden de publicar el libro); Frutos de LEÓN y TAPIA, *Poema castellano que contiene la vida del bienaventurado San Frutos, patrón de la ciudad de Segovia, y de sus gloriosos hermanos San Valentín y Santa Engracia* (Madrid, 1616); Cristóbal de CASTRO y MURGÍA, *Historia de los tres santos segovianos* (MS. perdido, 1640); Benedictus GODON, *Vitae et sententiae patrum occidentalium* (Lyon, 1625), p. 276; Gil GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro de las iglesias de España* (Madrid, 1645-50), I, pp. 520-21; Antonio de QUINTANA DUEÑAS, S. J., *Santos de la imperial ciudad de Toledo y de su arzobispado* (Madrid, 1657), p. 45; Juan TAMAYO DE SALAZAR, *Anamnesis, sive commemorationis sanctorum hispanorum pontificum, martyrum, confessorum... ad ordinem et methodum martyrologii romani quo utitur ecclesia catholica* (Lyon, 1651-9), V, f. 642; Jean CROISSET, S. J. (1656-1738), *Año cristiano* (trad. P. Isla, Madrid, 1853), IV, pp. 173, pp. 173-5; Fray Pablo de SAN NICOLÁS, *Siglos geronymianos, historia eclesiástica y monástica* (Madrid, 1727), IX, cap. 52 (cita a Fray Pedro de OÑATE, *Vida de San Frutos, San Valentín y Santa Engracia, en verso*

muerte de sus padres, decidió retirarse a la soledad, arrastrando a la misma vida a sus hermanos. El se quedó en la cima del valle del Duratón, junto al monasterio posterior; Valentín, en una cueva, a medio camino entre ella y el río; y Engracia, cabe este

heroico latino): José de RIVERA, *Vida de San Frutos patrón de Segovia y de sus dos hermanos San Valentín y Santa Engracia* (Madrid, 1751); H. FLÓREZ, *España Sagrada* (1752), VIII, pp. 89-96; Simón DÍAZ DE FRÍAS, *Excelencias de San Frutos* (citado en T. BAEZA GONZÁLEZ, *Apuntes biográficos de escritores segovianos* (Segovia, 1877); J. PÉREZ DE URBEL, *Año cristiano* (Burgos, 1933), IV, pp. 150-2; BÉNEDICTINS DE PARÍS, *Vies des saints et des bienheureux* (París, 1952), X, pp. 873-5, J. GARCÍA HERNANDO, en *Año cristiano* (BAC, Madrid, 1959), IV, pp. 200-4, y M. del C. DÍAZ GARRIDO, *Milagros en Segovia* (Segovia, 1971), pp. 23-29. Sobre los pormenores de su culto y devoción en Segovia. Juan de PANTIGOSO, *Información auténtica de varios milagros obrados por la intercesión de San Frutos, dispuesta por los años 1466 y 1467 por el racionero de la catedral de Segovia...* (MS. en el archivo de la catedral); íd., y otros, *Relación de la traslación que se hizo en la ciudad de Segovia de las reliquias de San Frutos, su patrón, del alcázar a la iglesia de Santa Clara, sábado 25 de octubre de mil y 522*, firmada por los notarios Juan de Pantigoso, Gregorio Martínez de Sotomayor y Diego de Guevara (ibíd.; publicada en C. de LACEA, *Memorial histórico de Segovia*, en *Boletín de la Real Academia de Historia*, 14, 1889, 212-61); Gaspar IBÁÑEZ DE SEGOVIA, marqués de Mondéjar, *Discurso histórico del patronato de San Frutos contra la supuesta cátedra de S. Hierotheo en Segovia y pretendida autoridad de Dextro* (Zaragoza, 1666); íd., *Disertaciones históricas por el honor de los antiguos titulares contra las ficciones modernas* (1.^a parte, Zaragoza, 1671; 2.^a ibíd., 1747); Cristóbal MOYA Y MUNGUÍA, *Tratado apologético en favor de la cátedra de San Ierotheo en Segovia, contra el discurso histórico que sacó a luz don Gaspar Ibáñez de Segovia* (Madrid, 1666), estos tres libros polemizan en torno a la introducción del culto de San Jeroteo en la diócesis, de la mano de los falsos cronicones; *El rezo de San Frutos con extensión a toda España* (Segovia, 1716); *Carta del cabildo de Segovia a las iglesias con motivo de la extensión del rezo* (Segovia, 1729); José de TORRES Y ARIZOLA, *Oración panegírica en la fiesta... extensión del rezo de su glorioso patrón San Frutos en todos los dominios de España* (Madrid, 1730); *Actas pertenecientes a las mojadas de los santos mártires de Caballar* (MS. en el Archivo parroquial de ese pueblo); *Tablas de las mojadas celebradas en Caballar* (ibíd.); Fray FERNANDO ESTÉVEZ, *Apología teológico-moral en la que se vindica de la nota de supersticiosa la inmemorial ceremonia de sumergir en las aguas de la Fuente Santa de Caballar las cabezas de estos santos en tiempo de sequía* (1780); *Milagros autenticados de San Frutos*, 21 de septiembre de 1785 (MS. en el Archivo catedral); y *Novena y gozos a los gloriosos segovianos San Frutos, San Valentín y Santa Engracia y el beato Alonso Rodríguez* (Segovia, 1927). Obras relativas al monasterio o al *maius* de Silos, que tratan de los santos. Gerónimo de NEBREDÁ, *Del monasterio de Santo Domingo de Silos, sus principios*

mismo. Con motivo de la invasión musulmana, muchas gentes se refugiaron a su vera. Cuando los invasores llegaban al paraje, Frutos señaló con su báculo una raya en la peña, abriéndose entonces una grieta que se conoce aún por «la cuchillada» e impidiendo a aquéllos el paso. Otro de los milagros que se le atribuyen es el de haber hecho arrodillar a un asno ante el Santísimo, como argumento en una disputa con un moro en torno a la eucaristía. Muerto el año 715, como ya hemos dicho, sus hermanos dejaron el valle ⁵⁶.

Si ahora relacionamos esta tradición por tardía que sea, con la indiscutible existencia de una vida eremítica intensa en el valle de Duratón y la mención del sepulcro del santo en el documento repoblador alfonsino ¿acaso aún podemos dudar de la autenticidad de aquélla? Creemos que no. La diócesis segoviana puede estar segura de su patrono ⁵⁷.

y sucesos (MS. de 1578 en el Archivo silense); Gaspar RUIZ MONTIANO, *Historia milagrosa de Santo Domingo de Silos, abad de la Orden de San Benito, que contiene no sólo las maravillas deste santo en vida y muerte, sino los antiguos sucesos de su real monasterio y de sus prioratos y filiaciones* (MS. del XVII, en el Archivo silense); Juan de CASTRO, *El glorioso thaumaturgo español, redentor de cautivos, Santo Domingo de Silos. Su vida, virtudes y milagros, noticia del real monasterio de Silos y sus prioratos* (Madrid, 1688); Sebastián VERGARA, *Vida y milagros del thaumaturgo español... Santo Domingo de Silos* (Madrid, 1736), publica la *Vita beati Dominici*, de GRIMALDO; Nicolás Antonio, *Censura de historias fabulosas* (ed. Mayans y Siscar, Valencia, 1742), lib. xiv, cap. iii; y *Relación del origen del monasterio de San Frutos y anexión al de Santo Domingo de Silos*, 1769 (MS. citado por T. BAEZA GÓNZÁLEZ, *Catálogo de las colecciones segovianas de...*; Segovia, 1890). Para la bibliografía sobre el priorato posterior al XVIII, remitimos a FÉROTIN, *Histoire*, cit., pp. 217-23; sobre todo; y en primer lugar a MARTÍN POSTIGO, *San Frutos*, cit. San Frutos no figura en L. RÉAU, *Iconographie de l'art chrétien* (París, 1958), III, 1.ª parte, pp. 549-50.

56. Para la tradición hagiográfica del primer prodigio, BREWER, *Dictionary of miracles* (1884), p. 491, y en general para los animales que se arrodillan, p. 177; para el de la «cuchillada», P. FRANCI DE'CAVALIERI, *Hagiographica (Studi e testi*, 11; Città del Vaticano, 1908), p. 131; y E. DE STRYKER, *La forme la plus ancienne du protoevangile de Jacques (Subsidia hagiographica*, Bruxelles, 1961), p. 117. Todavía es de interés el recurso al *Admiranda Orbis Christiani*, de BAGATTA (1695). Agradecemos estas indicaciones al infatigablemente generoso bolandista P. Baudoin de Gaiffier.

57. Es muy otro el caso de San Jeroteo, cuyo culto, como primer obispo, se introdujo, como ya decíamos en la nota 55, en el XVII. El anónimo teólogo

Mas volvemos a nuestra pregunta inicial ¿Hasta qué punto el recuerdo de éste en el diploma de 1076 hace prueba contra la despoblación? Hagamos una pausa provechosa.

La despoblación de las tierras de Sepúlveda.

Por la *Crónica de Alfonso III* tenemos de ella noticia. «Adefonsus... cum fratre Froilane, sepius exercitum mobens, multas civitates bellando cepit», nos dice su versión Rotense, mientras la Ovetense ⁵⁸ prefiere, «Simul cum fratre suo Froilane, multa adversus Sarracenos praelia gessit atque plurimas civitates ab eis olim oppresas cepit». Septempública está enumerada en la lista que a continuación en ambas viene: «... Secobia, Oxoma, Septempública, Arganza, Clunia... seu castris cum villis et viculis suis», en la Rotense; «... Oxima, Clunia, Argantia, Septempública, ex cunctis castris cum villis et viculis suis». Y sigue en la Rotense que «omnes quoque arabes gladio interficiens, christianos autem secum ad patriam ducens»; y en la Ovetense, como «omnes quoque arabes occupatores supradictarum civitatum interficiens, christianos secum ad patriam duxit» ⁵⁹.

del siglo VI que encubrió su nombre bajo el de Dionisio areopagita —personaje ateniense de cuya conversión por San Pablo hacen fe las *Acta apostolorum*— inventó a Jeroteo, declarando inspirarse en la doctrina esotérica de éste. Jeroteo habría sido coetáneo a Dionisio, y una tradición posterior le hace también el primer obispo de Atenas. En Segovia se le sigue celebrando el 4 de octubre, día siguiente al de la fiesta de Dionisio en Oriente. Recordemos la otra confusión entre el areopagita y el primer obispo de París, del siglo III. Sobre ésta, R. J. Loenertz, *La légende parisiense de S. Denys l'Aréopagite. Sa genèse et son premier témoin*, en *Analecta Bolandiana*, 69 (1951), 217-237, reimp. en *id.*, *Byzantina et franco-graeca* (Roma, 1970), pp. 163-183. Con los benedictinos de París no podemos sino resumir que «en fait, Hierothée, connu seulement par le Pseudo-Denys, n'est qu'un élément de la fiction historique dans laquelle se déroulent ses oeuvres» (*Vies des saints*, cit., X, p. 74; para las dichas confusiones, bibliografía en pp. 266-7 y 286-8).

(58) No vamos a entrar aquí en los problemas historiográficos de esta crónica. Puede verse A. UBIETO, *La redacción Rotense de la Crónica de Alfonso III*, en *Hispania*, 85 (1962), 3-22, y *La redacción ovetense de la Crónica de Alfonso III*, en *Symposium sobre cultura asturiana de la Alta Edad Media* (Oviedo, 1967), pp. 365-9; y C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Investigaciones sobre historiografía hispana medieval (siglos VIII al XIII)* (Buenos Aires, 1967), pp. 235-63, *De nuevo sobre la Crónica de Alfonso III y sobre la llamada Historia Silense*, réplica al primero de los trabajos citados.

59. Hemos citado por la ed. de A. UBIETO (*Textos medievales*, 3; Valen-

Ante todo, hagamos una observación derivada de nuestro conocimiento de las condiciones preislámicas de la zona. Conocemos por las excavaciones funerarias de Duratón que, por lo menos en el siglo VII, aún era éste un núcleo habitado de cierta importancia. No es presumible que hubiese sufrido un colapso radical en el VIII. Y, sin embargo, es Sepúlveda, el supuesto castro creado sin otro trabajo que el aprovechamiento de la envidiable e inmejorable situación estratégica que el encañonamiento del Duratón, allí confluyente con el parejo Caslilla, la brindaba la única localidad de la comarca que se menciona en el elenco. Esto nos denota la índole codiciosa de las plazas militares que la empresa alfonsina hubo de tener, lo cual nada puede extrañarnos, en cuanto responde a la lógica de la situación, ni tampoco minimizar en modo alguno sus consecuencias, pues naturalmente que la coincidencia de lo castrense y lo administrativo no sería una excepción. En todo caso merecería la pena desarrollar la investigación de los textos que aquí sólo parcialmente hemos transcrito, desde este punto de vista, es decir, cotejar su enumeración con la de centros habitados testimoniados por otras fuentes en el país victimario.

Paremos mientes en que con ellos, ha entrado por vez primera Sepúlveda en la historiografía. Si tenemos en cuenta que el poblamiento de las inmediaciones remonta a las nieblas de la cueva de Tisuco, y que la misma villa debió de ser ya un castro céltico, no podremos menos de reflexionar un tanto en tan tardío bautizo cronístico. ¿Acaso nos será posible ser a él tan insensibles que no nos hable a la intuición de una pavorosa ruptura con el ayer que sólo precisamente la despoblación que ahora avaramente se documenta puede explicarnos?

Pero volvamos la oración por pasiva. Vayamos tras las huellas que el hombre dejó tras sí en nuestro valle en los días post-visigóticos y antes de la repoblación.

cia, 1961; pp. 38-9). La *Najerense* (ibíd., 15; 1966; p. 50): «Iste cum fratre suo Froylano sepius exercitum movens, multas civitates bello cepit: Secobiam, Oxoman, Septublicam (sic), Argantiam, Mave... cum castris, cum villis, cum incolis suis. Omnes arabes quos in supradictis urbibus invenit, gladio interfecit, christianos autem secum patriam duxit». El código G-1, de la Real Academia de la Historia, por la letra del XVI, aunque lleva una dedicatoria de 1495, tiene la variante «Sedpublicam». Todo según el editor Ubieta. Los

De Alfonso I a Fernán González.

En 1931, el Marqués de Lozoya, rectificando al de Cerralbo, clasificaba la Cueva de los Siete Altares ⁶⁰ en el arte visigótico, y sin resultar terminante, ni del todo claro, en la exposición de su pensamiento, apuntaba en la misma un posible mozarabismo. Pero en 1967 la describía como «una de las más sugestivas y mejor conservadas iglesuelas del monacato visigodo, que fue, sin duda ocupada por alguno de los compañeros de San Frutos» ⁶¹.

Los únicos textos árabes que enumeran ciudades despobladas no mencionan a Sepúlveda. Uno es de Ibn-Al-Atir, en fragmento recogido por sus *Anales del Magreb y de España*, de AHMAD AL-RAZÍ; y otro de IBN JALDUN, acaso inspirado en el *Muqtabis*, de IBN HAYAN. Los dos mientan a Segovia. Seguimos a SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Despoblación*, cit., pp. 123-4.

⁶⁰. *Historia del arte hispánico* (Barcelona, 1931), pp. 307-8. Destaca «la filiación visigoda de la herradura de los arcos. Y es curioso que sólo indirectamente deja traslucir su promozarabismo. Se ocupa de ella al tratar del «arte cristiano durante el período musulmán», y al terminar, escribe que «no es éste el único vestigio en Segovia de la cultura mozárabe», basando a ocuparse de las iglesias de San Martín y San Millán, en la ciudad. «Es posible que las singularidades del románico segoviano, de tan marcado acento oriental, obedezcan más a la tradición mozárabe que a influencias musulmanas posteriores». Pero ello podría explicarse por el aporte de los repobladores, sin explicar por supuesto que procediesen de Al-Andalus. Y al principio había escrito como «en las abruptas márgenes del río hay vieja tradición de mozarabismo, pues las historias cuentan que allí se refugiaron los cristianos fugitivos de Segovia después de la invasión musulmana». Vemos aquí cómo el eminente historiador del arte se dejó arrastrar un tanto de una opinión preconcebida traída de la mano de la historiografía general. Pero... las tales historias, como hemos visto, son hagiografías del xvi o posteriores. Porque, más adelante insistiremos en ello, nuestra reivindicación de la autenticidad de San Frutos, naturalmente que no trae consigo la de los detalles todos de su conjeturada vida, y en concreto no la del refugio cabe él de cristianos fugitivos de los árabes que ambienta el milagro de la «cuchillada». Recojamos la valiosa opinión del Marqués de que la Cueva «obedece a un tipo cristiano de Egipto y Asia Menor, caracterizado en esta última región por los arcos de herradura, los nichos labrados sin duda para colocar lámparas, y las incisiones coloreadas». ¿Ello no está dentro de unas conexiones culturales más visigóticas que mozárabes, sobre todo de la tramontana y desolada mozarabía que en el Duratón podríamos suponer? Véase A. MUNDO, *Il monachesimo nella Penisola Iberica fino al sec. VII. Questioni ideologiche e letterarie*, en *Il monachesimo nell'alto medioevo e la formazione della civiltà occidentale* (Spoleto, IV Settimana; 1957), pp. 83-9; y J. FONTAINE, *Isidore de Seville et la culture classique dans l'Espagne wisigothique* (París, 1959), pp. 846-59.

⁶¹. *Sepúlveda*, cit., p. 28.

Recientemente, María de la Soterraña Martín Postigo, en su concienzudo estudio sobre el monasterio de San Frutos, que tantas veces nos vemos obligados a citar a lo largo de nuestra investigación, se muestra decididamente partidaria del poblamiento ininterrumpido del valle del Duratón desde la invasión musulmana hasta las repoblaciones norteñas, tesis que por cierto, el Marqués de Lozoya no ha abandonado tampoco, aunque parezca haber descartado apoyarla en la cueva en cuestión ⁶². Martín Postigo, en cambio, continúa sirviéndose de este argumento, escribiendo que «la población en esta cuenca del Duratón en las épocas visigoda y mozárabe queda testimoniada claramente por los restos conservados en la interesante cueva, que justifican el que hubiera monjes en el valle aún durante la dominación musulmana»; opina se trata «para la época mozárabe, para la visigótica y aun para los tiempos anteriores, de un centro litúrgico y de un centro humano, es decir, habitado»; y augura que en ella «las excavaciones pondrán de manifiesto detalles y seguramente restos muy interesantes de la época mozárabe y aun de la visigoda» ⁶³. Por nuestra parte, siendo los primeros en reconocer la posibilidad de que un estudio exhaustivo y sin regateo de me-

62. *Sepúlveda*, cit., p. 29: «Sin duda en el tiempo en que aquel paraje era disputado entre moros y cristianos, habría allí un pequeño santuario mozárabe, por el estilo de la Cueva de los Siete Altares», escribe a propósito del San Frutos anterior al 1076. Si está pensado en el interludio entre Almanzor y Sancho García, ello resultaría inocuo. Pero si quiere referirse a los largos días que precedieron a Fernán González, no nos es posible seguirle sin pruebas. El mismo ha escrito en otra parte que para Segovia «la invasión musulmana apenas nos dejó huellas, debió ser muy breve, simplemente reducida quizá a la acrópolis, al Alcázar; quizá a la meseta que antecede al Alcázar, apenas poco más» (*El románico segoviano*, Segovia, 1967; p. 7). Ciertamente que el mismo vacío hay en la ciudad para la época visigótica. Pero con los ojos puestos en el acueducto, ¿no habla ello de una desolada ruptura con el ayer? En el caso del Marqués de Lozoya, lo que echamos de menos es haberse planteado más a fondo el problema de la despoblación, al que su vastísima cultura y su agudeza mental habrían aportado mucho.

63. *San Frutos*, cit., pp. 10-21. En la p. 30 se pregunta otra vez sobre las vicisitudes del lugar santo durante la dominación musulmana, y admite incluso pudiera haber sido sede del eremitismo islámico. Pero teniendo en cuenta que éste consistía sobre todo en los «AIBATS» de vigilancia a la vez militar y en zonas fronterizas, la hipótesis resulta muy poco verosímil.

dios que la cueva está pidiendo a gritos, nos obligue a un replanteamiento de la cuestión, en cuanto al conocimiento que ahora de ella podemos aprovechar, no estimamos haya un solo argumento para datar ninguno de sus elementos o vestigios en los días postvisigóticos.

Para la misma iglesia de San Frutos, consagrada como veremos el año 1100, y de filiación noblemente servil en el románico sepulvedano ligeramente anterior, el Marqués de Lozoya notó había «fragmentos aprovechados que pueden ser del siglo x o de la primera mitad del xi⁶⁴. Lo aceptamos de buen grado, llevados de su autoridad en la materia. Pero tengamos en cuenta que ello nos sitúa en una época ya de repoblación cristiana en las tierras de Sepúlveda. No olvidemos que la primera de Fernán González, se data el año 940; que sólo el 984 sucumbió la villa ante Almanzor; y que el 1010 volvía a recuperarla Sancho García. Por débil que la actuación del primero de los condes citados haya sido en ella, no cabe duda de que sus consecuencias pudieron dejarse un tanto sentir en San Frutos, máxime si tenemos en cuenta que, a juzgar por el ineludible testimonio del diploma alfonsino que estamos siempre comentando, se trataba de un lugar devocional que desde un principio debió recuperar su venerabilidad para los repobladores. Por tanto, las tales piedras, en unión de los grafitos de San Valentín de que trataremos más adelante, no hacen sino corroborarnos la veracidad de la escritura donacional, y reforzar la índole probatoria que en ésta hemos visto de la autenticidad del santo eremita visigodo, pero nada añaden al vino de los argumentos tendentes a justificar la continuidad del poblamiento, que no estuviera ya dado por la mención documental misma cuya trascendencia en ese sentido para luego venimos dejando. Por ende, no podemos seguir a Martín Postigo cuando escribe que «no consta si en el momento del privilegio de Alfonso VI había en aquel lugar alguna pequeña ermita con los restos del santo. Si en los siglos VIII y IX pudo esto haber sido difícil, las circunstancias de los siglos x y xi pudieron dar lugar a una mayor tolerancia o a que los musulmanes dejaran a los mozárabes cir-

64. *La epigrafía en las iglesias románicas de Segovia*, en *Boletín de la Sociedad española de Excursiones*, 39 (1931), 242-60.

cunvecinos la posesión de aquel inhóspito terreno, y a que así continuara o se renovara plenamente la veneración mantenida tradicionalmente»⁶⁵. Vemos como se mueve la profesora de Valladolid en un terreno confesadamente conjetural, por el cual no nos es posible seguirla, ante todo por no compartir los supuestos previos en que busca terreno para edificar sus hipótesis. No creemos interpretarla erróneamente si deducimos de lo transcrito que cree en una cierta intolerancia religiosa inicial musulmana hacia la mozarabia, acaso derivada de la pugnacidad de la conquista misma, la cual se habría ido dulcificando con el transcurso del tiempo. Pero es el caso que allá donde la conquista fue violenta, sus heridas debieron de cicatrizar pronto entre la población no exiliada a Europa o al solar de los cántabros y vascos, y que fue precisamente la tolerancia inicial la que se fue debilitando. Recordemos que sólo en la segunda mitad del siglo IX tienen lugar los martirios de Córdoba, y que es el siglo XI —si bien después de 1076— el que marca la brutal africanización almorabide de Al-Andalus, crepúsculo de la convivencia en él de los hombres de las tres religiones. Por otra parte, si estimamos, como es la única salida, que la posesión de Sepúlveda trajo consigo la del valle del Duratón hasta San Frutos, desde el año 940, no cabe ocuparse de la tolerancia musulmana, ya que salvo en todo caso durante el interludio provocado por la debelación de Almanzor, cuyas consecuencias en cuanto a una dominación islámica renovada de una cierta estabilidad en la villa están muy lejos de quedar claras, estamos en territorio cristiano.

En fin, arguye Martín Postigo en pro del poblamiento mozárabe del valle, la titularidad de San Julián sobre una iglesia románica en él sita, como la de San Frutos también sobre la cima, e inmediata a Sepúlveda. Se ha dejado lamentablemente arruinar sin antes tomarse la molestia de estudiarla pero por lo que de ella recordamos no nos cabe duda de no ser anterior al XII. Con esta cronología no creemos posible deducir ninguna consecuencia relativa a los cuarenta primeros años del siglo X o

65. *San Frutos*, cit., p. 41. En la p. 44, nota 20, espera que «futuras excavaciones llegarán a demostrar la existencia de una iglesia anterior». Insiste en la p. 45; y en la 54 apunta que algunos capiteles de la iglesia actual, puedan proceder de la supuesta precedente mozárabe.

anteriores. Pero hemos de rechazar categóricamente que la veneración a un santo arzobispo visigodo de Toledo sea, sin más, esgrimida, frente a la tesis de la despoblación. Si así fuera, ésta caería sin redención posible. Pero claro está que ello implica una actitud mental ante el acervo cultural de los posibles repobladores norteños, según ella del todo ajenos a la herencia visigoda, recibida directamente o a través del elemento mozárabe aportado en las migraciones documentadas de Al-Andalus, con la que no podemos comulgar ⁶⁶.

Así las cosas, además de la mención del sepulcro del santo en el diploma alfonsino, sólo parte de la toponimia, y desde luego bien pequeña ⁶⁷, plantea un problema a la tesis de la despoblación en esta comarca. El mismo Sánchez Albornoz, entre los testimonios de esa negligida y apasionante ciencia auxiliar derivados, favorables a «la pervivencia en los *Extrema Durii* de algunos nietos de sus antiguos moradores», cita a Duratón, Sebúlcor y Urueñas, además de la propia Sepúlveda ⁶⁸. Todavía podemos añadir algún otro, como Duruelo y Cantalejo. Una de las aldeas sepulvedanas llámase La Nava. No entraremos aquí a dilucidar la significación concreta de ella ⁶⁹.

⁶⁶. «La de San Julián es conocida solamente como románica, pero este carácter y su titular parecen aconsejar que existiera también en la época mozárabe», escribe MARTÍN POSTIGO, en *San Frutos*, cit., p. 34. Cf. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Despoblación*, cit., p. 41, nota 36. Hemos de insistir expresamente en que nuestra discrepancia de estos argumentos y puntos de vista de nuestra paisana y compañera no es óbice alguno a nuestro profundo reconocimiento de lo valioso de sus aportaciones, todo a lo largo de su producción científica, y en concreto en esta monografía sobre nuestro priorato que ha venido ejemplarmente a llenar una ya intolerable laguna bibliográfica. Ni siquiera el benemérito *Répertoire topo-bibliographique des abbayes et prieurés*, de COURTINEAU (Maçon, 1939), le mencionaba.

⁶⁷. No tanto por la escasez de los topónimos anteriores, cuanto por el predominio abrumador de los inequívocadamente repobladores. Baste consultar cualquier nomenclador de la zona, a la vista de las categorías dadas por SÁNCHEZ-ALBORNOZ, en *Despoblación*, cit., pp. 341-5. El trabajo fue comenzado ya por mis alumnos del curso monográfico de 1970-1, sobre «Despoblación, repoblación y reconquista» del último año de la licenciatura en Historia.

⁶⁸. *Despoblación*, cit., pp. 349-51.

⁶⁹. Quedan fuera de la zona donde SÁNCHEZ-ALBORNOZ localiza esta raíz (*Despoblación*, cit., pp. 349-50), «occidente de Segovia y oriente de Salamanca». Ve en ella la prueba de «la supervivencia en el país de una población remotísima, siempre de estirpe precéltica y tal vez de cepa preindoeuropea».

Luego insistiremos al recapitular. Ahora demos el salto a las primeras repoblaciones, a las prealfonsinas.

Los grafitos de San Valentín.

Ya decíamos antes cómo la tradición localizaba exactamente la habitación anacorética de San Valentín en una cueva a medio camino entre la cima y el río. Al igual que la de Santa Engracia, fue convertida en ermita, mientras sobre el retiro de San Frutos se edificó la iglesia monasterial. Los tres lugares de culto han llegado hasta nuestros días, pero el de San Valentín fue arrasado y cegado a principios de siglo por un derrumbamiento de las rocas superiores. Ello había de ser fatal para nuestra investigación.

Y es que uno de los lienzos de su pared natural estaba cubierto de grafitos medievales, recordatorios de visitantes, sin duda atraídos por la devoción al lugar. Felizmente que dom Bernardo Gayoso, por encargo de dom Domingo de Ibarreta, les calcó para que el último pudiera transcribirlos, antes de 1763, y una y otra tarea, comentadas por Ibarreta, se han salvado en el Archivo silense ⁷⁰.

La lectura del conjunto nos resultaría muy penosa, máxime sin disponer siquiera del calco directo de dom Gayoso. Por eso nos limitaremos a rectificar la que se ha hecho de la única parte datada, por desgracia sin seguridad, dado lo borroso de la fecha ⁷¹.

En todo caso, su difusión posterior, una vez mantenido el vocablo, es muy posible, vg., para la sepulvedana.

70. Reproducción gráfica en PÉREZ DE URBEL, *Historia*, cit., p. 922; y MARTÍN POSTIGO, *San Frutos*, cit., lám. xxxiv. Texto de Ibarreta y breve comentario, en *ibíd.*, pp. 200-2.

71. A la izquierda de Sarracini, se lee fácilmente «Eximino Azenari», en lo que se ha fijado Pérez de Urbel, «un magnate navarro que aparece en el cortejo de García de Nájera y luego en el de su hijo Sancho de Peñalén, entre 1040 y 1070», considerándole como «el primero de aquellos piadosos peregrinos». De ser así, hablaría muy alto en pro de la difusión devocional de San Frutos en los umbrales del diploma alfonsino. Nosotros hemos encontrado documentado al personaje en los núms. 127, 145, 158-9, 160-1, 183, 188, 191, 194, 199, 204-5, 211-2, 214-5, 217, 225 y 229 del *Cartulario de San*

Su disposición es la siguiente :

MUNNIUS SARRACINI
 HANNIUS HANNIÇ ET MATER VENERU
 NT HIC
 ILLORUM ODI
 SENDA ERA TL (...) VIII

Dejemos para después la equívoca data. Para el resto, Ibarreta leyó: «Munius Haniç, Sarracini Hanic et mater illorum Odisensa venerunt hic», lo cual acepta Martín Postigo. Pérez de Urbal creyó descubrir un hijo más de Odisenda, al proponer: «Munnius, Hanni, Sarracini Hanniz et mater illorum Odisenda venerunt his (sic)»⁷².

Para nosotros no cabe duda de que procede de rectificar así: «Munius Sarracini, Hannius Haniç et mater illorum Odisenda, venerunt hic». Y ello por una doble razón: una la derivada de la disposición misma que hemos hecho anteceder de las partes de la inscripción. Claro está que sin conocer las anfractuosidades de la peña correspondiente a ellas, y los límites para cada una del lienzo de pared en que se grabaron, entramos en la lid con un pie trabado. Pero no creemos difícil suponer que el escriba intentó terminar la memoria con la palabra «venerunt». La roca le vino estrecha, y le quedaron dos letras fuera. Entonces las colocó debajo, y como ahora le sobrara espacio, no sólo agregó el locativo «hic», sino la aposición a «mater» «illorum Odisenda», y la fecha, elemento no corriente, en cuanto en ninguna de las otras inscripciones gemelas parece haber sido consignada. Al no tener en cuenta esta explicación natural de tal anómala manera de grabar la última parte, Ibarreta y en pos el de él Pérez de Urbal y Martín Postigo, creyeron que también en la primera se había caprichosamente prescindido de la línea tirada. Pero al pensar así no tuvieron en cuenta el otro argumento a que nos referíamos, y es el de la coherencia gramatical, pues mientras ninguna incorrección presenta «Munnius Sarracini» y «Hannius

Millán de la Cogolla, entre los años 1045 y 1074. En 1065 aparece como «dominator Tafalie». En el número 180, «domna Odisenda» aparece donando a la Cogolla el monasterio de San Millán de Villasilos, lo cual aprueba Fernando I estando en Castrojeriz.

72. *Historia*, cit., pp. 834-6.

Hanniç», «Sarracini Hanic» se compondría como primer elemento de un genitivo, lo cual es inaceptable tratándose de un nombre propio, por muchas veleidades a que el latín medieval de nuestro país nos tenga acostumbrados, mientras el tenor paleográfico evidente no nos lo imponga, cuyo caso no es desde luego éste.

Un Munnius Sarracini hemos encontrado documentado de testigo en una escritura de venta que una tal Anderquina hace a Arlanza el año 964 ⁷³. Por lo que de la data diremos, no puede ser el de nuestra lectura, Hannius Hanniç lo está más pródigamente. Digamos ante todo que es el segundo confirmante y en la primera columna de la misma donación alfonsina. El 1042 confirma una donación a Arlanza de Fernando I ⁷⁴; y varios documentos de Cardaña, a saber, una donación de Appalla el 1045, otra de Nunu Albariz y su esposa el 1047, de Ferdinando Anageliz el 1057, otra vez de Nunnu Alberiz el 1058, de Fernando I el 1064 y de Sancho II el 1071 ⁷⁵. El 1069 confirma una donación de Sancho II a Arlanza, y el 1070, la profesión de Orgisco en ese monasterio ⁷⁶. Para Pérez de Urbel se trata de «una de las más poderosas familias castellanas afincadas en Burgos o en sus alrededores..., al lado de Fernán González y sus descendientes, fieles siempre a la política condal durante todo el siglo x; y los tres hermanos Hanniç (Serracinus, Munnius y el nuestro), «figurarán entre los cortesanos más destacados de

73. L. SERRANO, *Cartulario de San Pedro de Arlanza antiguo monasterio benedictino* (Madrid, 1925), núm. 17.

74. Núm. 35 de ARLANZA.

75. L. SERRANO, *Becerro gótico de Cardaña*, números 168, 171, 172, 244, 174, 183 y 227. En el núm. 6 corrobora una donación el año 963, inaprovechable, por tanto. En los documentos de 1047, y en los reales de 1057 y 1058, figura al lado de Sarracino Hannis y Munnio Hanniz, muy probablemente sus hermanos. Creemos que esta coincidencia ha hecho a Pérez de Urbel preconcebir su peculiar lectura del grafito. No nos interesan sino muy indirectamente los otros dos. Véase para ellos en la documentación de Arlanza los números 7 y 16 (años 942 y 929!), y en la de Cardaña, los números 23, 270, 278, 308 y 302, entre los años 945 y 962. En fechas aprovechables, números 35, 38-9, 41 y 60 de Arlanza; 44, 47, 147, 168, otra vez el 183, 189, 194, 208 y 214, de Cardaña; y 167 y 73 de San Millán. Notemos que Hannius Hanniç aparece bajo las formas de Fanni Fanniz, Fanne Fannez, Hanni Hannic, y Fanni Fannic.

76. Núms. 73 y 76 de Arlanza.

Fernando I». El peregrino de San Valentín sería «al parecer el padre de Alvar Fañez, el compañero y pariente del Cid, el capitán famoso de las huestes de Alfonso VI». Es posible que así sea.

Respecto de la fecha, Ibarreta leyó sólo «era TL», prescindiendo de las demás cifras borrosas, incluso de las legibles VIII ⁷⁷, a continuación de las ignotas intermedias. Sería, pues, el año 1012. Ello es inaceptable. Y también la lectura de Pérez de Urbel, que se contenta con el 1019, o sea «era TLVII». Martín Postigo, muy fundadamente, admite pudiese haber entre los dos elementos descifrables, una X o una XL. Se trataría, pues, de los años 1029 ó 1059, adicionados en uno más según nuestra insignificante variante.

En todo caso, no vacilamos en aceptar la interpretación de Pérez de Urbel, de estar ante «un testimonio interesante» de la «segunda repoblación de la villa de Sepúlveda», llevada a cabo el año 1010 por el conde Sancho García ⁷⁸. Y de reforzarse el valor argumental que hay que conceder a la mención en el diploma alfonsino del sepulcro del santo.

En cuanto a la autenticidad de los grafitos, su paleografía no nos permite ponerla en tela de juicio, y precisamente referida al siglo XI ⁷⁹.

Así las cosas, es una de las pocas huellas que estas repoblaciones prealfonsinas han dejado en las tierras de Sepúlveda. La de Fernán González, debió tener una índole casi exclusiva y reducidamente militar ⁸⁰, y Pérez de Urbel nos habla sólo como

77. Para nosotros se trata de esta cifra, y no de VII.

78. Inexactamente dice que «se leía antaño en el pavimento de la iglesia de San Frutos».

79. Confesamos haber resistido la tentación de suponerlos una broma de un monje conecedor de nuestra diplomática, que así hubiese entretenido sus largos ocios en el priorato, en el mismo siglo XVIII. Pero, si bien en el género menor de los pasatiempos eruditos, no siempre se ha falsificado «por algo y para algo», como para los documentos jurídicos es preciso exigir, según frase cara a don Claudio, ningún indicio serio nos permitiría marchar esta vez por ese camino, ni por otra parte hay nada problemático en el tenor epigráfico que nos permita caer en la hipótesis de la duda.

80. PÉREZ DE URBEL (*Historia*, cit., p. 440) reconoce que «hubo de ser muy pobre», lo cual no es incongruente desde luego con su afirmación en otro lugar de ser el único avance de importancia que se registró en todo el

vestigio material suyo en la villa de «una inscripción muy destrozada que debió pertenecer a una iglesia primitiva» y no hemos logrado ver. Seguirían, esos «tres cuartos de siglo en que ha permanecido Sepúlveda como población de frontera, teatro de avances y retrocesos de la reconquista y lugar de habitación difícil y expuesta»⁸¹. Es más, tampoco creemos que fuese más allá de la vigilante seguridad castrense la labor en su fuerte natural de Sancho García. Y por todo testimonio literario de ambas, aparte las menciones analíticas que las enuncian sin más, sólo contamos con la afirmación alfonsina en el preámbulo del fuero latino: «et confirmamos ad Septempública suo foro quod habuit in tempore antiquo de avolo meo, et in tempore comitum Ferrando Gonzálvez, et comite García Fredinandez, et comite domno Sancio»⁸².

Por ello estamos por un cierto carácter originario de la repoblación de nuestro rey europeo. Por otra parte, el tenor del documento donacional de toda la nueva tierra a la mitra toledana, de que ya antes hicimos mención, y que en ese sentido ha sido esgrimido por Sánchez-Albornoz⁸³, no cabe duda de que sí pregona «la desolación de todo el territorio donado, desde el Duero a los montes y desde los términos de la sede de Osma hasta los de la sede abulense»: «quam terram, de ursorum et aprorum diversisque generis ferarum ereptam, populavit et deheremo in agriculturam, cum multo dispendio, et in inexpugnabili atque multiplici municione, firmavi», lo cual no es desde luego incompatible con que en la villa existiese un campamento militar y un núcleo reducido de moradores ya aforados⁸⁴.

siglo X (*Reconquista y repoblación de Castilla y León durante los siglos IX y X*, en *La reconquista española y la repoblación del país*, Zaragoza, 1951, p. 145).

81. R. GIBERT, en *Los Fueros*, cit., p. 349.

82. Texto en *Los Fueros*, cit., p. 45. En arzobispo Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, escribió como el conde Sancho «obtinuit... Septempubicam... Antiquos foros Septempublicae iste dedit» (*Historia de rebus Hispaniae*, en *Opera*, Madrid, 1703, p. 99).

83. *Despoblación*, cit., pp. 386-9; también 378-80. La donación es como se dijo de mayo del año 1107. Su crítica diplomática ha sido hecha por J. F. RIVERA, *La Iglesia*, cit., p. 77, quien al fin acaba inclinándose por su autenticidad.

84. Sánchez-Albornoz alega también en pro del precedente vaciamiento se-

Sólo nos queda, por estar contenido en la escritura que nos ocupa, referirnos a otro de los argumentos de don Claudio, el de la determinación de los linderos del terreno donado por «xxvi de primis populatoribus in Septempública». Para él se trata de «los primeros pobladores, los pioneros». Para Martín Postigo⁸⁵, de «los principales, se entiende por autoridad, prestigio o conocimientos, entre los que a la sazón se hallaban afincados en la villa». En todo caso, creemos que seguir la última hipótesis no priva de fuerza a la apoyatura del eminente sostenedor de la primera. Y es que «populator» de por sí nos parece denotar sin más repoblador, que no meramente vecino⁸⁶.

Por ello, la inclusión de Sepúlveda en el epinicio que se fue cantando durante la marcha triunfal del Rey al entrar en Toledo, desde el castillo de San Servando hasta la catedral mozárabe de Santa María de Alficén, no estaba sino del todo justificada, a fuer de conquista pacífica⁸⁷.

Los argumentos antes alegados en pro de la autenticidad histórica de San Frutos, nos impiden aceptar en absoluto que su mención en el diploma alfonsino pueda responder a una leyenda repobladora. Lo mismo decimos de las peregrinaciones anteriores atestiguadas por los grafitos de San Valentín.

Ahora bien, ¿cuáles son los límites razonables de nuestra

pulvedano, las exorbitantes salvaguardias del fuero alfonsino «a cuantos acudieran a poblar en Sepúlveda, incluso a quienes—raptores o asesinos— se hallasen al margen de la ley».

85. *San Frutos*, cit., p. 38. La suya parece ser más acorde con la semántica medieval. Así J. F. NIERMEYER, *Mediae latinitatis lexicon minus* (Leiden, 1959-64), p. 489, «primus».

86. Cf. NIERMEYER, *Mediae*, cit., p. 813, «populatio», «populator», «populatum». Insistimos en que la índole originaria que propugnamos, siguiendo a don Claudio, no es incompatible con que desde Fernán González, hubiese existido un concejo aforado en la villa. La autenticidad del preámbulo del fuero no nos parece discutible, y tampoco su verdad histórica. A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA anuncia un estudio diplomático y filológico sobre el fuero latino, de cuya severa crítica ya nos anuncia dejar a salvo esa parte (*La resistencia al dominio señorial: Sepúlveda bajo los Trastamaras*, en *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania*, 3; Madrid, 1969; p. 298, nota 5).

87. El texto grabado fue visto por el arzobispo Jiménez de Rada. Sobre ello, F. FITA, *El monasterio toledano de San Servando en la segunda mitad del siglo XI. Estudio crítico*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 49 (1906), 280-331.

vindicación del patrono de la diócesis segoviana? Sólo unos muy contados de su ya bien somera biografía tradicional, a saber su existencia eremítica en el valle del Duratón en los días visigóticos, acaso en los postrimeros. Ni siquiera su nacimiento en la ciudad de Segovia puede darse por acreditado, aunque de haber tenido allí lugar es muy puesto en verosimilitud que hubiese elegido como retiro ese desierto del nordeste. Dejando de lado los elementos maravillosos, no cabe duda de que el refugio de un grupo de cristianos perseguidos por los invasores junto a él, en los primeros días de la invasión, pudo ser un típico añadido de unos tiempos de signo ya inexorablemente reconquistador, cuales eran los alfonsíes de la repoblación segoviana, «para asegurar las comunicaciones de Castilla con la antigua corte de los reyes godos», que no se libraría de dos consecutivamente amenazantes cercos almoravides no mucho después, los años 1099 y 1110, antes de la restauración diocesana en Segovia el 1119 u 1120. Es más, incluso, su no imposible ni tampoco improbable supervivencia al 711, pudo formar parte del advenedizo ingrediente.

Lo cierto es que esos tan sobrios datos pudieron haber venido a la noticia de los nuevos llegados, peregrinos primero, y artífices después de la donación a Silos, simplemente por una inscripción que sobre su sepulcro los perpetuase, y que los repobladores sencillamente descubrieran en su toma de posesión. Las peregrinaciones mismas ¿podrían inducirnos a vislumbrar algún mantenimiento de la devoción al santo ermitaño desde los días de su tránsito? Sería preciso preguntarnos por dónde. ¿Entre las gentes emigradas al Norte tras de la despoblación? No es imposible. Cada vez más en el terreno de las hipótesis cabría incluso suponer que se mantuviese entre los obispos *in partibus* segovianos exiliados, de los cuales sólo el nombre de Ilderedo nos ha llegado, si bien en ese caso, no dejaría de chocarnos el total silencio reivindicatorio por parte de los prelados restauradores de su sede rediviva.

Ahora bien, y aquí ponemos el dedo en la llaga, ¿podemos defender que tal conservación tuviese lugar *in situ*, lo cual equivaldría a atenuar la despoblación del país, uniéndose al argumento deducido de las huellas toponímicas? Ante todo, vaya

por sentado que no nos ofrece dudas lo radical de la despoblación de Sepúlveda. ¿Hasta qué punto llevó ella consigo el desarraigo de todas las comunidades agrícolas y sobre todo pastoriles de la tierra? No vamos más allá de conceder una permanencia de densidad desertizante por parte de algunas familias o agrupaciones de ellas, ganaderas, y en las zonas más apartadas y montañosas de la comarca. Y conste que únicamente a título de hipótesis. Es más, nos inclinamos por una modalidad de existencia más bien trashumante de quienes de alguna forma siguieron vinculados a aquélla. Pero, insistimos, sólo cual concesión no comprobada, pues ya hemos visto que la mención escrituraria no nos obliga a ello, al poderse explicar por una memoria epigráfica, incluso por un recuerdo conservado entre los descendientes de los emigrados al Norte, a lo cual la singularidad y grandiosidad del paisaje no hubiese podido por menos de coadyuvar ⁸⁸.

El año 1100, siendo todavía abad de Silos Fortunio ⁸⁹, el arzo-

88. El argumento deducido de los topónimos anteriores no es decisivo. Notemos que no está probada la correspondencia de los mismos con los que los lugares a que ahora ellos designan tuvieron antes de la repoblación, y que por tanto pudieron ser traídos por los repobladores. La única excepción es el de Sepúlveda, documentado en la Crónica de Alfonso III, y por su importancia militar no plantea problema alguno la conservación de su memoria. Para la inmediatez de la iglesia románica de Duratón a la necrópolis visigoda, ya citamos antes la réplica de Sánchez-Albornoz al Marqués de Lozoya. Advertamos que nos movemos en un país, el de la Extremadura castellana, para el cual el maestro no ha postulado una despoblación tan radical como para el más norteño, habiendo ido más allá de él mismo, vg., su reseñador Julio González, a nuestro parecer éste con razones muy sólidas. Don Claudio tuvo la generosidad de dirigirnos una carta desde Buenos Aires, el 18 de noviembre de 1969, exponiéndonos su punto de vista sobre esta cuestión de la donación alfonsina, extensiva a las demás «algunas noticias de viejos templos que no se olvidaron del todo a través de los largos siglos de la despoblación». Admitía la conservación epigráfica y la trashumancia, además de las posibles falsificaciones en algunos casos. Y añadía cómo «en las regiones montañosas era siempre además más fácil la prolongación de los viejos recuerdos».

89. El año 1087 había hecho consagrar por el obispo de Burgos su iglesia de San Cipriano de Rabanera. La documentación emilianense nos ilustra de cómo el año anterior había asistido a la de Santa Cruz de Rivarredonda, por el mismo don Bernardo.

bispo de Toledo, don Bernardo ⁹⁰, consagraba la iglesia del nuevo priorato de San Frutos ⁹¹. En uno de sus capiteles acaso esté figurado San Benito presentando a un monje su regla. El templo era románico, del patrón del Salvador de Sepúlveda, que nos ha dejado una data anterior, la de 1093, en una de sus piedras. Tanto el estilo artístico ⁹² como la observancia cenobítica, respondían al momento europeo de la monarquía alfonsina. Habían pasado los tiempos vacíos de la despoblación, y la tierra iniciaba su vuelta a la vida, concejil, ya que no feudal, ni monástica, a pesar del islote que nos ha ocupado.

Al justificar su réplica discipular a don Ramón Menéndez Pidal, escribía en Buenos Aires en diciembre de 1964 don Claudio Sánchez Albornoz, como «envío» de su magistral libro sobre el tema: «La despoblación del valle del Duero es base de todas mis tesis sobre la historia institucional y vital de Castilla y de

90. Para la ubicación de este acontecimiento en el contexto biográfico del primado, J. F. RIVERA, *Don Bernardo*, cit., pp. 57 y 63. Notemos que en 1107 recibirá del Rey esta comarca y demás futura diócesis segoviana.

91. Lo acredita la inscripción que nos ha llegado: «Hec est domus domini, in honorem Sancti Fructi confessoris edificata, ab abate Fortunio ex Sancti Sebastiani Exsiliensi regente et hoc cenobio dominante et ab archiepiscopo Bernandus sedis Toletane dedicata. Sub era T.^aC.^aXXXVIII. Et a domino dom Michael est fabricata». Aceptamos la lectura de MARTÍN POSTIGO, *San Frutos*, cit., p. 42, que mejora las dos anteriores, de las cuales da noticia (una de Orche, seguido por Yepes, Colmenares, Florez y Masdeu); otra de Sáez o Ibarreta, por Férotin, Lozoya y Gómez Moreno. Véase COLMENARES, *Historia*, cit., I, p. 213 y 223, nota 46), basándose en la segunda. En todo caso las discrepancias no afectan al fondo. MARTÍN POSTIGO ha anunciado *Un códice y una inscripción: el Beatus de Silos y la inscripción de San Frutos*.

92. No sólo es románico, sino de piedra, y no de ladrillo. A pesar de ello GAYA NUÑO, ha visto en la tosquedad de su imaginería «el momento del arte medieval más genuinamente español... Habida cuenta de esta escultura barbarísima no es posible ya hablar de escuelas francesas ni de peregrinaciones» (en J. GUDIOL y él mismo, *Ars Hispaniae*, V, pp. 296-8). El MARQUÉS DE LOZOYA ha destacado la influencia del Alto Aragón, jaquesa en concreto, en este románico sepulvedano (varias veces, la última en *Sepúlveda*, cit., p. 18). MARTÍN POSTIGO supone aragonés al abad Fortunio (*San Frutos*, cit., pp. 43-4). De ser así, ¿habría que vincularle un tanto esa impronta aragonesa en las iglesias de la villa misma, y así reivindicar una mayor influencia monástica silense en la repoblación definitiva de ésta? Está por estudiar el románico sepulvedano. Para el estado de la cuestión, véase MARQUÉS DE LOZOYA *Sepúlveda*, cit., pp. 22-24 y 29-30, y *El románico segoviano* (Segovia, 1968) p. 17.

España»⁹³. Modestísimamente compartimos este criterio. Permítasenos además decir que, habiendo nacido en la propia villa de Sepúlveda, la despoblación es algo que, a la luz de los conocimientos adquiridos y de las intuiciones captadas directamente en el país, acaba por ser algo que se siente antes de comprenderse. Por esto nos sentimos doblemente satisfechos de tener esta ocasión de hacer llegar a quien consideramos nuestro maestro al otro lado del Atlántico, a pesar de no haber podido ser su alumno desde los bancos de las aulas, esta contribución a su «enigma», no por parva menos entrañable.

ANTONIO LINAGE CONDE,
Universidad de Salamanca.

93. *Despoblación*, cit., p. 5. Se nos ocurre sugerir como el mejor homenaje a don Claudio por parte de quien en su mano lo tenga sería una exploración arqueológica tendente a dilucidar más el problema. Ya hemos visto cómo para todo el valle del Duratón es algo vital. Cf. el llamamiento en ese sentido a la arqueología, en J. A. GARCÍA DE CORTAZAR Y RUIZ DE AGUIRRE. *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla* (Salamanca, 1969), p. 101. Todavía hemos de hacer una salvedad final. Se trata de la toponimia menor contenida en el documento alfonsino. Creemos es inocua a nuestros propósitos. Incluso la recordatoria de San Vicente puede ser muy bien reciente, repobladora. Para la posibilidad de un abolengo anterior, nos remitiríamos a lo dicho arriba, sobre la posibilidad de una permanencia mínima en el valle de habitantes desertizantes. Por otra parte, si la autenticidad de la escritura no plantea problema alguno, y por eso ni siquiera nos hemos referido a ella, de haber algún retoque podría estar en la parte del deslinde, sin que fuera necesariamente falsificación, sino mera actualización de los nombres, como se continúa haciendo, por exigencias conjugadas del derecho y de la realidad, en la actual documentación notarial.